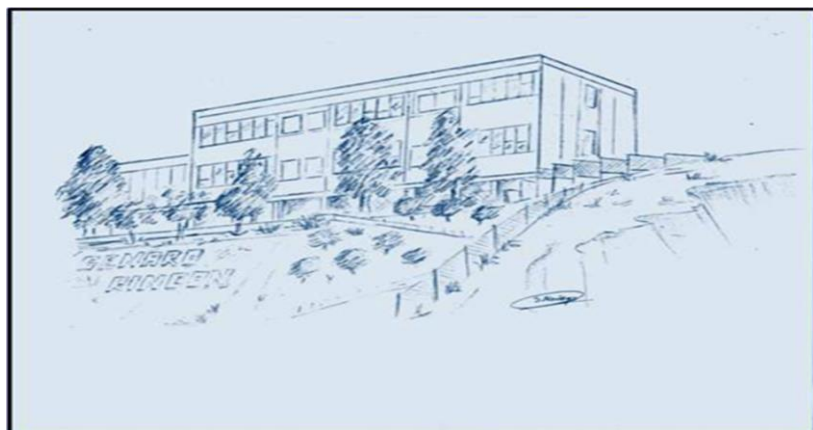


PLAN DE CENTRO



C.E.I.P. MAESTRO GENARO RINCÓN
Caleta de Vélez (Málaga)
2021-2022



ÍNDICE PROYECTO EDUCATIVO

A. INTRODUCCION

ANÁLISIS DEL CONTEXTO

- a. Contexto actual con la pandemia.
- b. Contexto del Centro y su entorno.
- c. Análisis de las actuaciones del Centro
 - Resultados de los indicadores homologados
 - D.A.F.O.

B. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

- a. Objetivos Generales de Centro
- b. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar
- c. Objetivos priorizados
- d. Líneas generales de actuación pedagógica

C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

- a. Referentes normativos
- b. Contenidos transversales
- c. Competencias claves. Estándares e Indicadores
- d. Contenidos por ciclo y especialidades de ED PRIMARIA Y SECUNDARIA

D. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE HORAS ESTABLECIDOS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- a. Criterios
- b. Asignaciones
- c. Reducción para mayores de 55 años

E. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

- a. Características
- b. Triple vertiente
- c. Técnicas, instrumentos de evaluación
- d. Criterios de calificación de las áreas y de las competencias clave
- e. Equivalencias entre resultados de las rúbricas y la calificación de los indicadores de logro.

- f. Criterios de calificación de las competencias clave.
- g. Información a las familias
- h. Criterios de promoción
- i. Procedimiento para oír a los tutores legales del alumnado previo a la toma de decisión de promoción.
- j. Mención honorífica

F. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- a. Detección del alumnado con neae.
- b. Medidas específicas de atención a la diversidad en infantil , Primaria y ESO

G. ORGANIZACIÓN DEL REFUERZO

- a. Procedimiento de incorporación
- b. Consideraciones
- c. Programas de refuerzo del aprendizaje
- d. Programas de profundización
- e. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de 1º ESO
- f. Proceso de aplicación del programa de refuerzo educativo
- g. Horario de apoyo y refuerzo pedagógico
- h. Seguimiento y evaluación del alumnado en el programa de refuerzo educativo.

H. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

- a. Plan de acción tutorial
- b. Objetivos con los alumnos
- c. Objetivos con las familias
- d. Objetivos con el profesorado
- e. Objetivos con el equipo directivo
- f. Contenidos a trabajar
- g. Funciones del tutor
- h. Coordinación
- i. Actuaciones
- j. Tipos de protocolos
- k. Plan de acción tutorial en primaria a partir de 4º

I. TRÁNSITO

- a) PROGRAMA DE TRÁNSITO DEL PRIMER(0-3AÑOS) AL SEGUNDO CICLO DE INFANTIL
- b) PROGRAMA DE TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA
- c) PROGRAMA DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A LA ESO
- d) PROGRAMA DE TRÁNSITO DE 2º DE ESO AL IES MIRAYA DEL MAR

J. PLAN DE CONVIVENCIA

1. Definición, objetivos y coordinación del Plan de Convivencia
2. Diagnóstico del estado de la convivencia
3. Establecimiento de las normas
4. Normas PROTOCOLO COVID
5. Composición, plan de reuniones y actuación de la comisión de convivencia
6. Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz.
7. Medidas para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.
8. Procedimiento de elección y funciones de los delegados de padres y madres.
9. Estrategias para realizar la difusión, seguimiento y evaluación del Plan
10. Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno
11. Actuaciones de los equipos docentes
12. Actuaciones del tutor para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso
13. Memoria del plan de convivencia

K. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- a) Referentes normativos
- b) Objetivos que se pretenden conseguir
- c) Procedimientos para la elaboración del plan de formación
- d) Procedimientos para la elaboración del plan de formación de cada curso escolar
- e) propuestas de formación

L. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR,

OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO

EXTRAESCOLAR

- a. Horario general del centro
- b. Horario lectivo semanal para la etapa de primaria
- c. Horas lectivas por áreas primaria
- d. Modelo de jornada escolar
- e. Horario lectivo semanal para la eso
- f. Horas lectivas por áreas eso
- g. Actividades en tiempo extraescolar
- h. Actividades complementarias , salidas

M. AGRUPACIÓN DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS 110

- a) Referentes normativos
- b) Criterios para los agrupamientos

- c) Criterios pedagógicos para la asignación de tutorías

N. CRITERIOS PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES

- a) Referentes normativos
- b) Aprobaciones de las programaciones

O. PLANES ESTRATÉGICOS DESARROLLADOS EN EL CENTRO.

- a. Los planes y proyectos
- b. Efemérides

P. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

- a) Referentes normativos
- b) Finalidad
- c) Memoria de autoevaluación
- d) Evaluación de los aspectos docentes del proyecto educativo
- e) Seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica
- f) Evaluación de la práctica docente y los resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje
- g) Seguimiento y evaluación del proyecto de dirección.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Centro es un documento institucional que recoge los acuerdos que las organizaciones educativas construyamos y servirá para establecer la hoja de ruta que guiará nuestras actuaciones y que estarán en consonancia con los valores, los objetivos y las prioridades de actuación del Centro Educativo. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

La Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006) considera los proyectos institucionales, relacionados con la planificación de la actividad educativa de los centros en su título V “Participación, autonomía y gobierno de los centros”. El capítulo II de este título considera en el ámbito de la “Autonomía de los centros”, el Proyecto educativo, el proyecto de gestión, las normas de organización, funcionamiento y convivencia, así como la programación general anual. Y la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE 2013), además de revisar algunos de estos aspectos, incluye acciones destinadas a fomentar la calidad de los centros docentes.

Además han de tenerse en cuenta las acciones destinadas a fomentar la calidad de los centros docentes, con fundamento en el refuerzo de la autonomía de los centros y en la potenciación de la función directiva, tal como considera el artículo 122 bis de la LOE (2006), añadido por el artículo único.77 de la LOMCE (2013): “Las acciones de calidad educativa partirán de una consideración integral del centro, que podrá tomar como referencia modelos de gestión reconocidos en el ámbito europeo, y habrán de contener la totalidad de las herramientas necesarias para la realización de un proyecto educativo de calidad. A tal fin, los centros docentes deberán presentar una planificación estratégica que deberá incluir los objetivos perseguidos, los resultados a obtener, la gestión a desarrollar con las correspondientes medidas para lograr los resultados esperados, así como el marco temporal y la programación de actividades”.

Estas acciones conllevan la especialización de los centros docentes “que podrá comprender, entre otras, actuaciones tendentes a la especialización curricular, a la excelencia, a la formación docente, a la mejora del rendimiento escolar, a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, o a la aportación de recursos didácticos a plataformas digitales compartidas”.

Los resultados de las acciones se medirán, sobre todo, por las mejoras que obtenga cada centro con respecto a su situación de partida. Y, para el desarrollo de las acciones de calidad, la autonomía se extiende tanto a la gestión de los recursos humanos como de los materiales y financieros. Por lo que la dirección del centro dispondría de capacidad para adaptar los recursos humanos a las necesidades derivadas del desarrollo de las acciones, y la gestión de los recursos humanos será objeto de evaluación

específica en la rendición de cuentas a la que está sometida la realización de acciones de calidad.

La LEA (2007) específica para nuestra Comunidad Autónoma que: Los centros docentes sostenidos con fondos públicos concretarán sus modelos de funcionamiento propios mediante tres documentos que constituyen el Plan de Centro, cuyo carácter es plurianual y constituye un compromiso de actuación para toda la comunidad educativa. Son los siguientes:

- Proyecto educativo,
- Reglamento de organización y funcionamiento
- Proyecto de gestión

Por otro lado, este Plan de Centro debe responder a los objetivos establecidos en el Proyecto de Dirección que plantea unos objetivos, estrategias y actuaciones para conseguirlos, así que estarán incluidos en el Proyecto Educativo de este curso.

El Claustro de Profesorado formulará propuestas al equipo directivo para la elaboración del Plan de Centro, fijará criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado, informará el Reglamento de Organización y Funcionamiento y aprobará y evaluará determinados aspectos del Proyecto Educativo.



PROYECTO EDUCATIVO



“El Proyecto Educativo de Centro es el instrumento que recoge y comunica una propuesta integral para orientar coherentemente las prácticas educativas que se llevan a cabo en una institución escolar”

A. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

a. CONTEXTO ACTUAL POR LA PANDEMIA

Estamos inmersos en una pandemia por la **COVID 19**, que ha transformado nuestra sociedad y por lo tanto nuestra escuela.

La Junta de Andalucía ante la situación originada para garantizar la continuidad académica del alumnado, ha establecido las pautas de actuación organizativa y curricular necesarias para que los centros docentes puedan planificar y organizar el curso académico 2021/2022.



A lo largo del curso nos podemos encontrar con escenarios diferentes de enseñanzas, no pudiendo excluir modalidades no presenciales de forma más o menos temporal. Estos distintos escenarios están recogidos en nuestro protocolo COVID y en las programaciones de cada ciclo.

Tomaremos como referencia las siguientes instrucciones para diseñar este Proyecto Educativo:

- **Ley orgánica 3/2020 de 29 de diciembre.**
- **Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del**

curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.

- **Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA Extraordinario nº 7, 18-01-2021)**
- **Aclaración relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato**
- **Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid-19**
- **Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la viceconsejería de educación y deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22**
- **MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS EN EL CURSO 2021-2022. Aprobado en la Comisión de Salud Pública el 18.05.2021**
- **GUÍA PARA LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR DEL CURSO 2021/2022**

Principios de actuación.

1. **Entorno escolar seguro.** Será un objetivo fundamental ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y a los profesionales que trabajan en el sistema educativo, adoptando medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud, partiendo de las medidas establecidas por las autoridades sanitarias, que servirán de marco de referencia para los centros y servicios educativos.
2. **Autonomía y flexibilización organizativa.** De acuerdo con el principio de autonomía organizativa de los centros, se establecerá un marco específico para desarrollar la misma, adecuándose a las circunstancias extraordinarias de este curso.

3. **Actividad docente presencial.** La actividad docente presencial será fundamental para reforzar el papel de los centros educativos en el desarrollo cultural, científico y social, la transmisión del conocimiento, la compensación social y el establecimiento de entornos seguros de aprendizaje, relación y juego. Asimismo, es una medida que combate la desigualdad, favorece el proceso de socialización, mejora el rendimiento académico y es clave para la conciliación de la vida familiar y laboral.

En el Plan de Riesgos Laborales, podremos encontrar nuestro **Protocolo COVID** que regirá la organización y funcionamiento del centro este curso escolar tan atípico y lleno de incertidumbres.

b. CONTEXTO DEL CENTRO Y SU ENTORNO.

El análisis del contexto es un apartado extenso del que debo partir, ya que explica y da sentido a los objetivos y actuaciones a plantear. No sólo me ceñiré al contexto social del centro, sino que analizaré otros factores.

El C.E.I.P. “**Maestro Genaro Rincón**” se encuentra en Caleta de Vélez, una pequeña localidad pesquera de la zona oriental de la provincia de Málaga, en la comarca de La Axarquía. Dicha localidad pertenece al municipio de Vélez Málaga y cuenta con unos 4.000 habitantes.

La mayor parte de la población se dedica a la pesca ya que el pueblo cuenta con un puerto pesquero y una de las más importantes lonjas de pescado de la provincia.

Esta localidad ha sufrido un gran cambio en los últimos años, pues son muchos los que han fijado su residencia en las nuevas urbanizaciones atraídos por su buena situación, muy cercana a la capital y por las nuevas instalaciones deportivas y de ocio: puerto deportivo, campo de golf, playas, restaurantes, etc. Todo esto ha venido a crear una diferencia entre la población original y las nuevas familias empadronadas, sobre todo en el aspecto económico y cultural.

No podemos olvidar el aumento diario de la población extranjera. También en ésta encontramos marcadas diferencias entre los procedentes de los países desarrollados de

Europa, que llegan con un nivel económico alto; y los que se han visto obligados a emigrar en busca de nuevas oportunidades de vida.

Debemos reseñar también que hay un número elevado de alumnado que aunque su residencia habitual está en otras localidades cercanas (Torre del Mar, Algarrobo o Vélez Málaga), pero que, por motivos laborales de sus padres, están escolarizados aquí.

El Centro escolar es el único colegio de la zona y al mismo tiempo constituye la única oferta cultural de la misma, ya que carece de cualquier otro servicio. Existe solo una pequeña sala de lectura con pocos fondos y horario irregular. El ser el único referente cultural, requiere un serio compromiso al ofertar actividades, la difusión de las mismas y la implicación de las familias.

La mayoría del alumnado no tiene expectativas de formación académica por lo que gran parte de ellos abandona el sistema educativo antes de terminar el ciclo de la ESO, sobre todo una vez que llegan al IES y cumplen los 16 años. A pesar de la problemática situación laboral de los trabajadores del mar, ya que se tratan de asalariados, cuyo sueldo se ve muchas veces sometido a las condiciones meteorológicas, y por la tanto de las capturas, son muchos jóvenes los que ven en esta actividades una salida fácil, abandonando la formación educativa sin adquirir unos niveles mínimos que favorezcan su proyección social.

Esta actitud constituye un reto en la labor docente, en cuanto a la búsqueda de estrategias motivadoras y de integración familiar y social.

El Centro escolar se encuentra ubicado en la zona más alta del pueblo, por lo que goza de mucha luz y estupendas vistas al mar. Pero al estar en una colina, el acceso es dificultoso y el aparcamiento es uno de los problemas mayores de las familias, sobre todo, cuando acuden a reuniones generales o eventos especiales.

Se inauguró en el curso 91/92 pero se mantiene en buen estado de conservación, sobre todo por las continuas renovaciones que se han realizado gestionadas por la Dirección del centro.

Está formado por dos plantas con 24 aulas, varias dependencias más pequeñas con diferentes funciones (sala COVID, sala de profesores, tutoría de ESO, aula de refuerzo y de orientación) , gimnasio, SUM que se ha reconvertido en comedor , aula matinal y de valores y sala de reuniones , comedor, tres patios (el más grande con gradas), biblioteca (reconvertida en aula) , sala de profesorado (reconvertida en aula), y despachos del equipo directivo.

Se ofertan plazas para el alumnado de Ed. Infantil de 3 años hasta 2º de la ESO

La plantilla del profesorado está compuesta por 39 profesores. Además contamos con una administrativa, una monitora de educación especial (PTIS), tres conserjes por la mañana y uno por la tarde para el PROA.

Los ciclos educativos se reparten de la siguiente forma:

EDUCACION INFANTIL	2 LINEAS POR CURSO	• 123 alumnos /as • 7 profesores (6 tutores, 1 apoyo)
EDUCACIÓN PRIMARIA	2 LINEAS 3 LINEAS (1º y 3º)	• 310 alumnos /as • 11 primaria • tres de Inglés, 1 de francés, 1 horario cero, 1 apoyo COVID, 2 religión, 2 especialista EF
1º CICLO DE LA ESO	2 LINEAS POR CURSO	• 71 alumnos/as • 4 tutores (dos de matemáticas, uno de CCSS , 1 de francés), 1 religión, 1 especialista música, 1 especialista inglés , 1 especialista EF.
EQUIPO DE ORIENTACIÓN		• 2 especialista PT • 1 especialista AL (Compartido). • 1 ATAL compartida • Orientadora (compartida) • PTIS

Nuestro centro ofrece también El Plan de Apertura (aula matinal y comedor) muy demandados.

Se oferta también el servicio de comedor, con el catering El Cántaro. Este curso empezamos con la totalidad de plazas, y con lista de espera.

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES DEL CENTRO

En este apartado analizaremos el funcionamiento de las actuaciones más importantes del centro. Nos basaremos en la información de **dos instrumentos: indicadores homologados; DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades)**

.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES HOMOLOGADOS

Si analizamos los resultados, obtenemos la siguiente información:

Fortalezas en:

- Promoción del alumnado de educación primaria con las adaptaciones curriculares.
- Ninguna conducta gravemente perjudicial para la convivencia-
- Alumnado de educación infantil que alcanza los objetivos educativos de esta etapa.

Debilidades:

- Alumnado de 2º de educación primaria no alcanza un dominio alto en la competencia matemáticas ni en la competencia de comunicación lingüística.
- Baja eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO.

FORTALEZAS (debemos aprovechar)	OPORTUNIDADES (debemos explotar)
• Aprecio, respeto y prestigio en la localidad por este centro educativo. • La gestión administrativa, económica y de gestión de recursos humanos y materiales se desempeña de forma satisfactoria. • Plan de reuniones de todos los órganos de gobierno. • Todos los documentos oficiales están adaptados a la normativa y actualizados. • Consolidación y participación en Planes y Proyectos con una trayectoria larga y muy positiva: ○ Plan de acompañamiento, con una participación importante de alumnado. ○ Plan de lectura y Biblioteca, con premio de reconocimiento a la labor realizada en 2008. ○ Escuela Espacio de Paz, con la celebración de una carrera solidaria que atrae a la participación de las familias. ○ Escuelas deportivas, único foco de la localidad para el ocio y la práctica deportiva. ○ Semana Cultural: con la implicación de toda la comunidad educativa. ○ Proyecto TIC / TDE	• Deseo de mejora en nuestra labor. • Participación positiva del claustro en formación en centro. • Buena valoración por parte de las familias. • Apoyo entre compañeros. • Buena disponibilidad de todo el claustro. • Desarrollo tecnológico en las aulas. • Arreglo de los patios de infantil y primer ciclo de primaria. • Ausencia de conflictos y conductas graves. • Realización de compromisos educativos y de convivencia. • Incremento importante de alumnado con neae. • Contamos con una PTIS en el centro. • dos especialistas más en PT. • Buena colaboración con todas las instituciones. • El AMPA se implica en las actividades del Centro. • Equipos de aires acondicionados en las aulas orientadas al este. • Gran implicación de la orientadora del centro con toda la comunidad.

○ Eliminación de la brecha digital ○ Plan de hábitos de vida saludable. • Aplicación de las nuevas tecnologías. Disponemos de pizarras digitales, carros de ordenadores portátiles, tablets , línea de fibra óptica. • Mayoría del claustro es estable en Infantil y Primaria. • Implicación del profesorado • Buen clima de trabajo entre el profesorado. • Aprovechamiento de los recursos humanos y materiales. • Buena disposición de las familias.	• Estrecha coordinación entre el equipo de orientación. • Establecimiento de programas de tránsito inter-ciclos e inter-etapas. • Colaboración y coordinación con el IES de referencia.
DEBILIDADES (debemos detener)	AMENAZAS (debemos defendernos de ellas)
• Plantilla inestable en la ESO. • Falta de motivación para realizar las tareas burocráticas. • Falta de espacio cubierto en el patio. • Necesidad de ampliar el comedor • Especialista compartido de AL. • Tres etapas educativas en el mismo centro. • Maestros que algunos años deben impartir docencia en Primaria y ESO . • Dificultad a la hora de realizar los horarios del profesorado. • El alumnado de ESO está en desigualdad de condiciones respecto a la escolarización en un IES: menos recursos y profesores especializados en materias	• Cambios normativos. • Falta de actividades y recursos socioculturales en la localidad. • Pobre implicación de las familias del alumnado de la ESO. • Inseguridades ante cambios metodológicos. • Modelos de enseñanza rígidos. • Evaluaciones no adaptadas a las competencias. • Bajas expectativas de las familias. • Absentismo en la ESO. • Tasa alta de abandono escolar cuando llegan al IES. • Acceso al Centro sin vigilancia policial diaria .

• Especialista de PT adscrita a la ESO, con poco tiempo de docencia al ser directora. • Al realizar el apoyo de PT dentro de las aulas ordinarias, se disminuyen las horas de atención directa.	• Graves problemas de aparcamiento. • Imposibilidad horaria de tener guardias en la ESO y refuerzo. • La acumulación de expedientes antiguos. • Falta de espacios en el centro, debido al aumento del alumnado y por el COVID.
--	---

B. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

a) OBJETIVOS GENERALES DE CENTRO

Los objetivos del Proyecto Educativo deben establecer intenciones y perspectivas a medio plazo, y deben ser alcanzables y concretos. Además de estar vinculados con la mejora del rendimiento escolar. Por lo que es necesario, asimismo, que se formulen y establezcan facilitando su evaluación y revisión. Con objeto de establecer de manera adecuada los objetivos, interesa describir las situaciones de partida, de tal manera que puedan apreciarse los logros y las dificultades para su consecución. Tratando de atender a esta complejidad inherente al hecho educativo han de ser consideradas aquellas variables de contexto que se asocian fuertemente con el rendimiento académico del alumnado y, muy especialmente, el clima de convivencia en el centro, el nivel socioeconómico y cultural de las familias y el grado de implicación.

El artículo 4 de la LEA, nos llevan a proponer los siguientes **objetivos generales** para nuestro Centro:

1. Fomentar un clima escolar que favorezca el **esfuerzo y el trabajo**, así como el desarrollo de actuaciones que propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos, con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos libres, críticos y democráticos.
2. Potenciar la **participación y colaboración** de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro para conseguir una formación básica, solidaria y que contribuya a la efectiva igualdad entre hombres y mujeres en nuestro Centro.

3. Consolidar el plan de mejora de la competencia en **comunicación lingüística**: Programa de lectura eficaz y plan de escritura.
4. Propiciar y avanzar en la reflexión y debate sobre el **área científico-matemática**, especialmente en los aspectos de razonamiento, cálculo mental, cálculo por aproximación y enunciación de hipótesis con la intención de elaborar un programa coordinado entre los distintos niveles y hacer de nuestro Centro una referencia en estos aspectos.
5. Completar la formación integral del alumno a través del uso funcional de las **nuevas tecnologías** de la información y comunicación.
6. Lograr una buena formación en **lengua extranjera**.
7. Garantizar una **gestión transparente**, ágil y eficaz del presupuesto, de los procesos de información y gestión de personal y de la relación familia centro con la idea de caminar hacia un Colegio de calidad en la gestión y la organización.
8. Favorecer los **cauces de comunicación e información** en el Centro, tanto entre los miembros y órganos internos del Centro como entre éstos y las familias, para conseguir que las relaciones que sean fluidas y cordiales.
9. Reforzar la **seguridad** de todos los miembros de la comunidad educativa mediante la actualización del Plan de Autoprotección.
10. Continuar con el **Plan de Apertura de Centro a la Sociedad**, y con el Programa de Acompañamiento desde el segundo ciclo de E. Primaria, proporcionando no sólo un servicio asistencial sino también educativo y contribuir a la conciliación de la vida laboral y familia.
11. Impulsar la **colaboración con las instituciones**, organismos y empresas de nuestro medio cercano para que se dinamice la vida del Colegio y se favorezca la cohesión y la integración del Centro con el entorno.
12. Impulsar y animar la elaboración de un plan de actualización y **formación del profesorado**, basado en las aportaciones y el consenso de todos.
13. Continuar mejorando **los recursos** -mobiliario, material didáctico, material informático, infraestructura, así como el cuidado de la limpieza y ornamentación del centro.

Nuestro centro escolar escolariza alumnado de 1º y 2º de la ESO, por lo que este Proyecto educativo también recogerá en los distintos apartados lo relativo a estos cursos de la etapa de secundaria obligatoria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN LA ESO

Los alumnos y las alumnas a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria deberán alcanzar los siguientes objetivos:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

b) OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Es necesario plantearse objetivos del Centro para la mejora del rendimiento escolar de nuestro alumnado. Para ello plantearemos un Plan estratégico que se reflejará en nuestro Plan de Mejora para alcanzarlos.

c) OBJETIVOS PRIORIZADOS

El Plan de Mejora contempla unos objetivos priorizados y además se le añaden unos objetivos que implican una voluntad y un compromiso de planificación e implementación posteriores mediante objetivos y acciones más específicas, operativas y evaluables.

Las principales dificultades que nos encontramos en nuestro centro escolar son:

- ❖ Aumento de las conductas contrarias a la convivencia
- ❖ Bajo rendimiento del alumnado de la ESO y la disminución del compromiso de las familias.
- ❖ El aumento constante del alumnado con neae y la falta de recursos personales y temporales.
- ❖ El necesario cambio metodológico que el profesorado debe asumir y la aceptación de las familias de los mismos.
- ❖ Falta de espacio en diferentes dependencias del centro.

En cada curso escolar nos iremos marcando unas actuaciones para conseguir disminuir estas dificultades y conseguir los objetivos. Estos se enmarcan dentro de tres ámbitos.

ÁMBITO CONVIVENCIA

- Fomentar la convivencia entre todos los sectores que componen la comunidad educativa, así como la participación e implicación de la familia y voluntariado en el proceso educativo del alumnado.
- Fomentar una educación inclusiva que responda a las necesidades de todo el alumnado.
- Seguir mejorando el clima de convivencia en el centro.
- Desarrollar actitudes y valores para una interacción con el medio de manera responsable, solidaria y saludable.
- Mejorar la valoración que el alumnado y sus familias realizan con respecto al papel de la escuela, Insistir en la necesidad de acabar la etapa obligatoria.
-

ÁMBITO PEDAGÓGICO

- Mejorar el rendimiento académico del alumnado y propiciar la promoción en el tiempo establecido.
- Adecuación de las Programaciones Didácticas a la nueva normativa en la que se incluya la adquisición de las competencias claves y se parta de los criterios de evaluación para su desarrollo.
- Favorecer el trabajo interdisciplinar, utilizando situaciones de la vida real para el desarrollo de las competencias claves.
- Potenciar el aprendizaje y la evaluación por competencias, mediante la transversalidad de los contenidos, el dinamismo y el aprendizaje funcional.
- Fomentar la autonomía del alumnado mediante el desarrollo de las competencias de aprender a aprender y sentido de la iniciativa.
- Desarrollar las competencias en el uso responsable y crítico de las tecnologías de la información.
- Promover la lectura tomando como eje dinamizador la biblioteca con su programa de actividades y la biblioteca de aula.
- Mejora el rendimiento educativo favoreciendo el trabajo cooperativo del profesorado y la aplicación de nuevos enfoques metodológicos, como el aprendizaje cooperativo, trabajos por proyectos, etc. Favorecer una metodología inclusiva, dando visibilidad a la diversidad funcional dentro del marco DUA.

- Incrementar el porcentaje de alumnado que promociona de ciclo y etapa y con las áreas o materias aprobadas.

ÁMBITO ORGANIZATIVO

- Adecuar el Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión a la situación que vivimos en estos momentos de pandemia.
- Seguir mejorando la comunicación con las familias a través de ipasen.
- Fomentar el trabajo colaborativo y cooperativo entre el profesorado.
- Optimizar la organización del Centro en cuanto al uso de los recursos y materiales.
- Seguir desarrollando la plataforma G-suite.
- Planificar junto con el/la asesor/a del CEP la gestión de la formación en Centros
- Incorporar nuevos Proyectos y Programas innovadores
- Promover el entorno educativo como una instancia abierta a la participación Comunitaria.
- Coordinación entre los diferentes planes y proyectos

ENLACE A NUESTRO PLAN DE MEJORA

<https://drive.google.com/file/d/1CiudkbKH7kg4-L4ciYPbT00EUt84qIFH/view?usp=sharing>

d) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Para la consecución de los objetivos anteriormente expuestos trazamos las líneas de actuación, que irán principalmente marcadas por las programaciones didácticas de cada ciclo y en cumplimiento del currículo establecido. Igualmente los procedimientos de actuación respecto al tratamiento de la diversidad quedarán reflejados en el apartado correspondiente del presente proyecto educativo.

Competencia Lingüística:

Las propuestas referentes a la comunicación lingüística giran en torno al fomento de la lectura y a la mejora de la comprensión lectora. Para ello se seguirá fomentando la biblioteca de aula, gestionada por la biblioteca del centro, donde se ubican ejemplares seleccionados de la biblioteca general que al parecer del

coordinador cumplen con los intereses y con las expectativas de motivación según los rangos de edad del alumnado del aula.

En las clases de lengua y literatura se dedicará un tiempo semanal a la lectura donde tendrán cabida distintos tipos de texto, según el nivel del alumnado, tales como periodísticos, instrucciones, poéticos, canciones, novelescos, etc.

El centro establecerá una serie de acuerdos para el trabajo de esta competencia que se incluyen en el anexo **Acuerdos Metodológicos Básicos** por ciclo. También incluye un banco de recursos en nuestra página web.

Competencia Matemática:

Respecto a la competencia matemática, la actuación pedagógica debe ir encaminada al desarrollo de la competencia más que al desarrollo de conocimientos, realizando aplicaciones prácticas de los teoremas matemáticos a la vida cotidiana y buscando la funcionalidad del área.

Otro aspecto a potenciar es la resolución de problemas. Para su práctica se debe partir de unas pautas de resolución (por pasos), y realizar una parte más práctica que teórica acercando los mismos a los intereses del alumnado y si es posible ayudándose de material manipulable. Hay que tener presente que la realización de problemas de lógica ayuda a una reflexión y un buen planteamiento a la hora de enfrentarse a un problema matemático.

En este sentido, llegaremos a **Acuerdos Metodológicos Básicos**, incluyendo también una serie de orientaciones para trabajar los problemas y los distintos tipos que nos podemos encontrar así como el algoritmo de la resta que se debe emplear con los alumnos en el centro. También seguiremos añadiendo recursos a nuestra página web.

C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

Las programaciones de Infantil, Primaria, de y ESO se aprobarán por el Claustro tras haber sido leídas y aprobadas en Ciclo. Podrán ser modificadas tras las autoevaluaciones, las evaluaciones externas y el programa de Dirección.

Este curso las programaciones se han elaborado a través de la plataforma Séneca, adaptándose a la nueva normativa.

a) REFERENTES NORMATIVOS

EDUCACION INFANTIL

- Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía. (BOJA 19-8-2008)
- Orden de 5-8-2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía. (BOJA 26-8-2008)

EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

- Decreto 97/2015 el currículo incluye contenidos propios de Andalucía.

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA Extraordinario nº 7, 18-01-2021)

- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

NOVEDADES DE ESTA NUEVA NORMATIVA

Desarrolla un nuevo marco curricular, se formula la contribución de la materia a la adquisición de las competencias claves, objetivos, estrategias metodológicas, contenidos, criterios de evaluación y estándares.

Para la elaborar las programaciones de ciclo, ver:

- ANEXO II asignaturas troncales
- ANEXO III asignaturas específicas
- ANEXO IV asignaturas de libre configuración

b) CONTENIDOS TRANSVERSALES

Los artículos 39 y 40 de la LEA (Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía), concretados en el artículo 5.7 del Decreto 428/2008, establecen que las diferentes áreas del currículo integrarán de forma transversal el desarrollo de:

VALORES DEMOCRÁTICOS, CÍVICOS Y ÉTICOS DE NUESTRA SOCIEDAD.

Supone educar para el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática. Ello conlleva el fortalecimiento de la convivencia y la paz, la solidaridad, la cooperación, la libertad, la responsabilidad, el respeto y el rechazo a todo tipo de discriminación e intolerancia.

DIVERSIDAD CULTURAL

La diversidad cultural refleja la multiplicidad e interacción de las culturas que coexisten en el mundo y que forman parte del patrimonio común de la humanidad. Implica, por un lado, la preservación y promoción de culturas existentes y, por otro, la apertura a otras culturas. Desde el aula se favorecerá trabajar potenciando la diversidad cultural.

LA SOSTENIBILIDAD.

Sostenibilidad y su sinónimo sustentabilidad se refieren al equilibrio de una especie con los recursos del entorno. Por extensión se aplica a la explotación de un recurso por debajo del límite de renovabilidad del mismo. El término desarrollo sostenible, perdurable o sustentable se aplica al desarrollo socioeconómico. El desarrollo sostenible es ni más ni menos que tener y usar las cosas que necesitamos para poder vivir, pero sin impedir que otras criaturas presentes y futuras lo puedan hacer.

LA CULTURA DE PAZ.

La cultura de paz consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones. Su objetivo es la educación en y para la tolerancia, la solidaridad, la concordia, el respeto a los derechos humanos, la no-violencia y la paz. El día 30 de enero se celebra el Día Escolar de la no-violencia y la Paz. La cultura de paz engloba el respeto a la vida, el rechazo a la violencia, compartir los recursos materiales, la defensa del diálogo para la resolución de conflictos, el respeto a la diversidad cultural, el fomento del desarrollo sostenible, la solidaridad.

LOS HÁBITOS DE CONSUMO Y VIDA SALUDABLE.

Pretende fomentar en los niños/as una actitud crítica y responsable hacia el consumo y la adquisición de actitudes y hábitos de salud, alimentación, higiene, actividad física, prevención de accidentes, prevención de enfermedades, etc.

LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO DE OCIO.

El descanso y tiempo libre son una necesidad y reivindicación laboral en nuestra sociedad actual. La multiplicidad de ofertas que la sociedad de consumo pone a nuestra disposición hace necesaria una educación responsable de este tiempo libre y de ocio.

LA SUPERACIÓN DE DESIGUALDADES POR RAZÓN DE GÉNERO.

Con la inclusión de este valor en el currículo se contribuirá a favorecer la igualdad real y efectiva entre hombre y mujeres, superar las desigualdades o razón de género, cuando las hubiere, y permitir apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad. Los profesores y profesoras pueden corregir estas desigualdades utilizando la COEDUCACIÓN como estrategia educativa.

CULTURA ANDALUZA.

Conjunto de valores, características, señas de identidad de nuestra comunidad autónoma. El objetivo fundamental de la cultura andaluza es tratar de acercar a los alumnos/as los valores, costumbres, tradiciones, medio natural, historia, en general los rasgos culturales y hechos diferenciadores de nuestra comunidad autónoma, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal. Por ello, una de las unidades didácticas presentes en la programación tiene como centro de interés, Andalucía.

La familia, al igual que la escuela, debe contribuir a la educación de los valores transversales propuestos en el currículo.

c) COMPETENCIAS CLAVES

Las competencias clave del currículo son las siguientes:

- a) **Comunicación lingüística.**
- b) **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.**
- c) **Competencia digital.**
- d) **Aprender a aprender.**
- e) **Competencias sociales y cívicas.**

f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

g) Conciencia y expresiones culturales.

Estas competencias clave tienen los siguientes objetivos de en las etapas:

1. Las competencias clave deberán estar estrechamente vinculadas a los objetivos definidos para la Educación Primaria.
2. La relación de las competencias clave con los objetivos de las etapas educativas hace necesario diseñar estrategias para promover y evaluar las competencias desde las etapas educativas iniciales e intermedias hasta su posterior consolidación en etapas superiores, que llevarán a los alumnos y alumnas a desarrollar actitudes y valores, así como un conocimiento de base conceptual y un uso de técnicas y estrategias que favorecerán su incorporación a la vida adulta y que servirán de cimiento para su aprendizaje a lo largo de su vida.
3. La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos de las etapas educativas, desde un carácter interdisciplinar y transversal, requiere del diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Las competencias clave deben estar integradas en el currículo:

- ❖ Las competencias clave deben estar integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas deben conseguir.
- ❖ Las competencias deben desarrollarse en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal a lo largo de la Educación Primaria, y en la educación permanente a lo largo de toda la vida.
- ❖ Todas las áreas o materias del currículo deben participar, desde su ámbito correspondiente, en el desarrollo de las distintas competencias del alumnado.
- ❖ La selección de los contenidos y las metodologías debe asegurar el desarrollo de las competencias clave a lo largo de la vida académica.
- ❖ Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

- ❖ El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de un área o materia determinada dará lugar a su perfil de área o materia. Dado que los estándares de aprendizaje evaluables se ponen en relación con las competencias, este perfil permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de esa área o materia.
- ❖ Todas las áreas y materias deben contribuir al desarrollo competencial. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas o materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia (perfil de competencia). La elaboración de este perfil facilitará la evaluación competencial del alumnado.
- ❖ Deben establecerse estrategias metodológicas que permitan trabajar por competencias en el aula.

d) CONTENIDOS POR CICLO Y ESPECIALIDADES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, se hace necesario disponer de un nuevo marco normativo, mediante la presente Orden, que regule en Andalucía la etapa de Educación Primaria en aspectos curriculares y organizativos, así como en lo referente al ámbito de la atención a la diversidad, la evaluación y el proceso de coordinación en el tránsito entre etapas educativas.

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/507/1>

- [Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. \(juntadeandalucia.es\)](#)

D.) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE HORAS ESTABLECIDOS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Según la normativa vigente y siguiendo la Guía de organización y funcionamiento de centros. Orientaciones para equipos directivos, Septiembre 2021 .SERVICIO DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN, se establecen estos criterios.

CRITERIOS

- La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará propuesta de nombramiento de los coordinadores/as de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro, salvo que por las características de la plantilla no exista profesorado definitivo disponible.
- Para las coordinaciones de ciclos, programas y proyectos se tendrán en cuenta la formación y titulación acreditada para los mismos así como la experiencia anterior. Igualmente el equipo directivo tendrá en consideración el compromiso y la implicación que cada maestra/o está dispuesto a asumir en la responsabilidad del ciclo, proyecto o programa.
- En el caso de profesorado que ha tenido destino en el colegio en cursos anteriores, el equipo directivo considerará la trayectoria anterior en el centro y el conocimiento de su labor.
- Garantizar el desarrollo de los programas
- Conciliar la ampliación de horario de los coordinadores de los programas con la plantilla de funcionamiento docente que planifica Delegación Provincial.
- Cumplir con la normativa:
- Nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.
- Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.
- La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros

ASIGNACIONES

Coordinadores de ciclo de infantil y primaria: Dos sesiones

Coordinador de primer ciclo de la ESO: 1 sesión

Coordinador Equipo de Orientación: 1 sesión.

Coordinador Escuela TDE: Tres horas

Coordinador del Plan de Apertura: 5 horas, una persona del Equipo Directivo ampliables entre 1 y 2 h dependiendo de las necesidades del centro.

Responsable de la Biblioteca Escolar: Tres horas ampliables en función de la plantilla docente y la confección de los horarios. Igualmente su equipo de apoyo podrá tener horario lectivo disponible o en recreos.

Equipo directivo: 27 horas, según normativa vigente corresponde a la dirección del centro la distribución de estas horas entre los componentes del equipo directivo.

La coordinación los demás coordinadores de Planes o Proyectos podrán disponer, siempre y cuando haya posibilidad de recursos, de una fracción del horario de obligada permanencia, tanto lectivo como no lectivo. Así pues se podrá contemplar utilizar los tramos lectivos del recreo para la asignación del horario de las coordinaciones.

En los criterios para la asignación de horarios se intentará que el tutor/a salga lo menos posible del aula, intentado que sea personal del mismo ciclo el que entre a dar alguna asignatura si fuera necesario.

REDUCCIÓN PARA MAYORES DE 55 AÑOS

Tendrán una reducción de su horario lectivo semanal de dos horas. En el centro se podrán dedicar a tareas específicas, siempre que no sean directamente con alumnado. Las tareas pueden ser: organización de biblioteca, huerto escolar, ayuda en organización de efemérides, decoración de pasillos, organización de materia, etc....

E. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

- **La evaluación en Educación Primaria**

Carácter de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva** según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

2. La evaluación será **continua y global** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

3. El **carácter formativo** de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

4. La evaluación será **integradora** por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las áreas a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y al desarrollo de las competencias clave.

5. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la **evaluación de cada área de manera diferenciada**, en función de los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

6. El alumnado tiene derecho a **ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados** y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

Referentes de la evaluación.

1. La evaluación será **criterial** por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje

2. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los **criterios y procedimientos de evaluación y promoción** incluidos en el proyecto educativo del centro, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las áreas curriculares.

3. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas áreas son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables a los que se refiere el artículo 2.

a) TRIPLE VERTIENTE

La evaluación tendrá una triple vertiente: inicial, continua y final.

Evaluación inicial:

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su

proceso educativo, se establecerá durante el último trimestre del curso escolar una coordinación en el seno del equipo de ciclo de Infantil/Primaria para el traspaso de información, lo cual quedará reflejado en el Plan General de Reuniones, en dicha coordinación también participará el Equipo de Orientación así como el/la Orientador/a del Centro.

Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del Equipo Docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Para ello nuestro centro educativo contará con un banco de pruebas iniciales coordinadas por el ETCP.

En esta sesión de evaluación, el Equipo Docente podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.

Como conclusión del análisis realizado, el Equipo Docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del Plan de Atención a la Diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga. Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, por tanto no será preceptiva su grabación en la aplicación informática Séneca.

Evaluación continua:

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tendrá en cuenta tanto el progreso general del alumnado como los diferentes elementos del currículo.

La evaluación tendrá en consideración el grado de adquisición de las Competencias Clave y el logro de los Objetivos de Etapa.

Los criterios de evaluación serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave. A su vez, debemos tener como referencia los indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables, complementándolos con procesos y contextos de aplicación.

La integración de estos elementos en diversas actividades y tareas desarrolla competencias clave y contribuye al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios de evaluación.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten

las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Trimestralmente, las familias podrán consultar los resultados de la evaluación a través de la aplicación Pasen en Calificaciones.

Evaluación final:

Es la que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase.

Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna.

En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada área, como el modo en que éstos han contribuido a la adquisición de las competencias clave (perfil competencial del área).

El resultado de la evaluación se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (0-4) para las calificaciones negativas, Suficiente (5), Bien (6), Notable (7-8), o Sobresaliente (9-10) para las calificaciones positivas.

b) TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Técnicas de evaluación

Hay diversas técnicas, entre ellas destacamos:

- Las técnicas de observación, que evaluarán la implicación del alumnado en el trabajo cooperativo, expresión oral y escrita, las actitudes personales y relacionadas y los conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con el área a través de lista de control, escala de estimación, registros anecdóticos...
- Las técnicas de medición, a través de pruebas escritas u orales, informes, trabajos o dossier, cuaderno del alumnado, presentaciones seguimiento, informes y monografías, portfolio
- Las técnicas de autoevaluación, favoreciendo el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros y compañeras en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza aprendizaje.

- Se usará el cuaderno de Séneca para el registro oficial de actividades evaluables. Las programaciones se han realizado en Séneca, lo que permite una mejor evaluación.

Instrumentos de Evaluación

Se entienden por instrumentos de evaluación todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno y que permiten justificar la calificación del alumnado.

Cada docente seleccionará aquellos/as que sean más adecuados en función de la actividad que desarrolle con el alumnado y los indicadores asociados a la misma. Se tendrá en cuenta las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales, realizando si es preciso, una adaptación de los instrumentos de evaluación.

Los instrumentos de evaluación serán variados y atenderán a la finalidad que se persigue.

A la hora de seleccionar los instrumentos hay que considerar que, la calificación de las áreas tendrá una correspondencia con la valoración del grado de logro de los objetivos del área así como del grado de consecución de los criterios de evaluación. Como referente común para ello se tendrá la calificación de los indicadores de logro, la cual será adjudicada en función de la valoración del grado de desempeño o adquisición de tales indicadores, los cuales estarán vinculados a los instrumentos de evaluación seleccionados.

Por lo tanto, la información para calificar los indicadores se obtendrá a través de las distintas técnicas e instrumentos de evaluación y medición, tales como los que se reflejan en la siguiente tabla. Es conveniente aclarar que, si bien los instrumentos de evaluación son aquellos elementos usados para poder calificar, no se podrá establecer la calificación sin una graduación, la cual se establece con los distintos instrumentos de medición (rúbricas).

También observar, que tras la denominación de los instrumentos de evaluación se añaden entre paréntesis unas siglas las cuales serán utilizadas por el profesorado del centro en el sistema de información Séneca para la identificación conveniente de cada uno de ellos.

Técnicas (procedimientos) de Evaluación	Instrumentos de evaluación	Instrumentos de medición
--	-----------------------------------	---------------------------------

Observación	1. Listas de control ¹ (LICO)	▪ Rúbrica para la valoración de las pruebas orales y escritas. ▪ Rúbrica para la valoración de exposiciones orales. ▪ Rúbrica para la valoración del cuaderno del alumnado. ▪ Rúbrica para la valoración de los trabajos e informes (expresión escrita). ▪ Rúbrica para la valoración de la comprensión lectora (comprensión escrita). ▪ Rúbrica para la valoración de la comprensión oral. ▪ Rúbrica para la evaluación de trabajos individuales. ▪ Rúbrica para la participación en trabajos cooperativos. ▪ Rúbrica para la evaluación de la búsqueda y tratamiento de la información.
	2. Registros de observación del profesorado ² (REGO) a. Escala de estimación: categorías (siempre, a veces, nunca...), numérica (1-4) o descriptiva. b. Registro anecdótico³.	
Análisis de producciones	3. Portfolio: fichas, trabajos (individuales y colectivos), diario, informes, monografías, cuadernillos, ensayos... (PRTF)	
	4. Cuaderno de clase (CUAD)	
	5. Exposiciones orales (EXOR)	
	6. Producciones artísticas (PRAR)	
	7. Dramatización (DRAM)	
Pruebas	8. Pruebas orales (PORA)	
	9. Pruebas escritas (PESC)	
Autoevaluación y coevaluación	10. Cuestionarios de evaluación (CEVA)	
	11. Portfolio (PRTF)	

Si bien los instrumentos de medición (rúbricas) son de capital importancia para medir los resultados de los instrumentos de evaluación, no siempre serán los más adecuados a tal efecto, pues la naturaleza de algunos contenidos exigen la implementación de otro tipo de procedimientos o criterios de calificación, más acorde al instrumento utilizado. Esto se da principalmente a la hora de evaluar con técnicas o procedimientos basados en pruebas (especialmente escritas) de contenidos de índole más conceptual (p.e. exámenes de cálculo, dictados, parte teórica de algunas unidades didácticas...) Así pues, las pruebas con tareas y/o actividades que carezcan de un perfil competencial, serán evaluadas y calificadas por otro tipo de procedimiento.

¹ Registra ausencia o presencia de un determinado rasgo, conducta o secuencia de acciones.

² Registro de rasgos en los que se gradúa le nivel de consecución del aspecto observado a través de valoraciones progresivas.

³ Ficha en la que se recogen comportamientos no previsibles de antemano (valorar carencias o actitudes positivas)

A continuación, en la siguiente tabla se indican dentro de las técnicas de evaluación: pruebas, qué instrumentos llevan asociados, tipos y los posibles criterios para su calificación (medición)

Técnicas (procedimientos) de Evaluación: LAS PRUEBAS	Instrumento evaluación	Tipos	Criterio calificación (medición)
	Pruebas escritas (PESC)	Exámenes/ controles de las unidades	• Pruebas de 1 a 10 preguntas con un peso repartido aritméticamente entra cada pregunta, o bien ponderado si se quiere valorar más a unas preguntas sobre las demás. • Procedimientos para puntuar una pregunta. Puntuación mínima. que se pueda asignar. • Las posibles penalizaciones y la forma en que repercutirán en la nota, p.e. los faltas ortográficas en los exámenes de lengua y/o el resto de áreas. • Tiempo estimado para las pruebas. • Otros.
		Cálculo	• Indicar el número de operaciones de cada prueba, así como el valor de las mismas y la penalización por cada fallo. • Contemplar si se valorará, en función del tipo de error, la opción de puntuar parcialmente una operación o algoritmo, p.e. una división con error en el resto... • Tiempo estimado para las pruebas. • Otros.
		Dictados	• Penalizaciones según la naturaleza del error ortográfico, p.e. fallo en la colocación de una tilde o confundir una b por una v. • Procedimiento para corregir en el alumnado el error cometido. • Dificultad y fuente de los dictados (si son o no trabajos previamente por el alumnado) • Otros.
		Problemas	• Elementos a considerar en su calificación y puntuación asignada a los mismos. • Número y peso de los problemas planteados. • Tiempo estimado para las pruebas. • Otros.

		Producciones propias: resúmenes, redacciones... • Presentación y limpieza. • Vocabulario específico. • Creatividad y originalidad. • Si ha cumplido con los protocolos establecidos para su elaboración. • Otros.
--	--	--

A nivel de ciclo y tomando como referentes los criterios de calificación anteriormente mencionados, se podrán realizar cuantos ajustes sean necesarios para adaptar los instrumentos a las características del alumnado. En todo caso, cualquier acuerdo en este sentido se recogerá en las actas de ciclo y en las programaciones didácticas.

Los diferentes indicadores de logro que se abordarán en cada una de las programaciones, serán previamente ponderados y secuenciados por los equipos de ciclo, siguiendo una secuencia lógica interciclos.

c) EQUIVALENCIAS ENTRE RESULTADOS DE LAS RÚBRICAS Y LA CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE LOGRO.

Las distintas Unidades Didácticas presentarán en su programación una serie de rúbricas que se utilizarán entre otros métodos (ver punto 5.2 del documento) como herramientas indispensables para poder medir, y por tanto calificar, con los diferentes instrumentos de evaluación utilizados. Tales rúbricas serán evaluadas por medio del desempeño de cuatro niveles:

Nivel 1. Inadecuado.

Nivel 2. Adecuado.

Nivel 3. Muy Adecuado.

Nivel 4. Excelente.

Ahora bien, los resultados de la calificación se expresarán y trasladarán a los indicadores de logro en los siguientes términos:

Insuficiente (IN): 1, 2, 3, 4.

Suficiente (SU): 5.

Bien (BI): 6.

Notable (NT): 7 y 8.

Sobresaliente (SB): 9 y 10.

Por lo tanto, la equivalencia entre las calificaciones de las rúbricas y los resultados de evaluación será la siguiente:

Nivel 1 (Inadecuado): INSUFICIENTES (4, 3, 2, 1)

Nivel 2 (Adecuado): SUFICIENTE (5) y BIEN (6)

Nivel 3 (Muy Adecuado): NOTABLE (7 y 8)

Nivel 4 (Excelente): SOBRESALIENTE (9 y 10)

En el caso de que no se haya usado una rúbrica como instrumento de medición, y sí se haya corregido con los “criterios de calificación” acordados para el instrumento de evaluación utilizado, la equivalencia no sería necesaria, pues la puntuación estaría contemplada con un baremo 1 a 10.

d) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

El programa informático Séneca, en la ruta Alumnado/ Evaluación/ Currículo por competencias/ Evaluación del alumnado/ Descripción del nivel competencial (20/10/2019), ofrecerá una calificación para determinar el grado de desarrollo de las Competencias Clave, apoyándose en los perfiles y descriptores competenciales, y señalará aquellos aspectos no consolidados por el alumnado, de cara a establecer una serie de medidas de refuerzo educativo.

De esta manera, al finalizar el curso escolar, se dispondrá de la evaluación de cada una de las competencias clave. Los resultados numéricos de la valoración propuesta para cada una de las competencias estarán comprendidos en una escala de 1 a 4, en base a los resultados de los indicadores de logro evaluados y su correspondencia con los descriptores competenciales.

Su transformación a los parámetros establecidos en la Orden de evaluación (art. 11.2 y 11.3, art. 13.2), seguirá el siguiente patrón:

- **NIVEL INICIADO (I).** Nivel 1 (Inadecuado): **INSUFICIENTES** (4, 3, 2, 1).
- **NIVEL MEDIO (M).** Nivel 2 (Adecuado): **SUFICIENTE** (5) y **BIEN** (6).
- **NIVEL AVANZADO (A).** Nivel 3 (Muy Adecuado): **NOTABLE** (7 y 8) y Nivel 4 (Excelente): **SOBRESALIENTE** (9 y 10).

e) INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

Los padres/tutores legales serán informados de los criterios de evaluación y promoción en las reuniones generales que se realizan durante el curso, una al trimestre. El tutor hará una valoración general del grupo, presentará el plan de trabajo para el siguiente trimestre y otros datos de interés como actividades extraescolares y complementarias programadas. La entrega de calificaciones se realizará por medio de Ipasen.

En secundaria, cada especialista dará los criterios de calificación de su asignatura. También recibirán información del proceso de recuperación de áreas pendientes.

Las familias deben colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo. Esto incluye la adquisición de Compromisos Educativos si fuera necesario.

Tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

En nuestro Centro se potenciarán todos aquellos cauces de información posibles con las familias, con el objetivo de lograr el mayor grado posible de trasvase de información en ambos sentidos. Preferentemente se usará la plataforma de iPasen, por ser uno de los canales de comunicación oficiales del centro más prácticos y eficientes.

El alumnado y sus padres podrán ser informados en sesiones de tutoría. Estas serán de forma telemática durante este curso, siempre que las familias tengan recursos para realizarlas. Los padres también pueden ser informados en las reuniones colectivas telemáticas que se celebren y con los boletines informativos trimestrales que se les remitan.

También a través de la aplicación Pasen/ IPasen , donde en el apartado de actividades evaluables y calificaciones, podrán comprobar la evolución de sus hijos/as. También se podrán realizar observaciones compartidas y toda la comunicación entre familias y maestros.

Al final de 2º, 3º, 4º y 6º las familias recibirán informes sobre el grado de adquisición de las competencias, así como del grado de desempeño de los alumnos en cada una de las áreas.

Al final de 1º y 5º las familias recibirán informes sobre el desempeño de los alumnos en cada una de las áreas.

A final del curso se les entregará a las familias un boletín con la información de los resultados de todo el curso.

Los documentos oficiales de evaluación, exámenes, y otros documentos relacionados con la misma, podrán ser consultados por las familias del alumnado. Podrán optar por alguna de estas opciones:

1. Solicitar una tutoría y ver los documentos in situ, junto con el tutor.
2. Solicitar una copia del documento. En este caso el tutor arbitrará las medidas oportunas para atender el derecho que le corresponde a los tutores legales del alumnado de acceder a los documentos oficiales de evaluación, exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen con su hijos o tutelados (art. 5, Orden 04-11-2015)

f) CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Al finalizar cada curso de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 111/2016, el alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y se repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a. Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- b. Que el equipo docente considera que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

En la segunda quincena del mes de mayo se realizarán sesiones de equipo docente para valorar la conveniencia o no de la promoción del alumnado.

Consecuentemente el tutor/a dará trámite de audiencia a los representantes legales del alumno/a para recabar opinión sobre las posibilidades de promoción o permanencia de un año más en el mismo curso. Levantará acta de la reunión.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias mínimas correspondientes a cada ciclo, y, en su caso, los objetivos de la etapa. Cuando no se cumplan estas condiciones, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podría permanecer un año más en la etapa (como medida específica extraordinaria).

Excepcionalmente, y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan a juicio del equipo docente continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, el año de permanencia en la etapa podrá cursarse en el primer curso del ciclo.

Para la decisión de no promoción se tendrán en cuenta, junto a los criterios de evaluación de cada una de las áreas para el ciclo, los niveles de desempeño de las competencias clave.

SE ENTENDERÁ QUE UN ALUMNO O ALUMNA **NO DEBERÍA PROMOCIONAR AL CICLO SIGUIENTE** SI NO HUBIESE CONSEGUIDO EL **NIVEL DE DESEMPEÑO “MEDIO”** EN AL MENOS **CUATRO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE**, SIENDO PRECEPTIVO QUE **UNA DE ELLAS** SEA: LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA Y LA COMPETENCIA MATEMÁTICA

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas seguirá los Programas de Refuerzo que establezca el equipo docente, los cuales estarán diseñados de acuerdo al Plan de Atención a la Diversidad del Proyecto Educativo de Centro.

De conformidad con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente o bien su integración socioeducativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

I) PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LOS TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Los padres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales para informarles y justificar la necesidad de repetición. La fecha para esa entrevista será, preferentemente, a mediados del tercer trimestre. En toda caso, quince días antes de la sesión de evaluación se deberá de informar a los padres de la no promoción para que sea factible cumplir los plazos establecidos por el protocolo de **“Garantías Procedimentales en la Evaluación del Alumnado”** , que a continuación se describe.

Una vez realizadas las sesiones de evaluación final de curso y siendo entregadas las notas, los representantes legales del alumnado podrán instar el procedimiento de revisión de la decisión de promoción o de permanencia adoptada en los plazos establecidos en el mes de junio, cuando consideren lesionado su derecho y por ende puedan justificar su reclamación, una vez agotadas las declaraciones verbales pertinentes por parte del profesorado .

El tutor recogerá por escrito, en el modelo de registro procedente, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no son vinculantes a la decisión del Equipo Docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

Todas las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del colegio. Cuando la solicitud de revisión se presente fuera de plazo (dos días hábiles a partir de la comunicación) se comunicará al interesado su inadmisibilidad.

Procedimientos:

- Primera instancia: Jefatura de estudios trasladará la reclamación al profesor tutor/a quien en un plazo máximo de dos días hábiles convocará una reunión extraordinaria del equipo docente, para revisar las alegaciones.

El profesorado tutor recogerá en l acta descripción de hechos, actuaciones previas, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción establecidos en el Proyecto Educativo.

La jefatura de estudios comunicará la ratificación o modificación razonada a los tutores legales del alumno/a.

Si se modifica se inserta la oportuna diligencia en los documentos de evaluación

- Segunda instancia: Si persiste el desacuerdo, el interesado/a, en el plazo de dos días hábiles tras recibir la última comunicación, podrá solicitar por escrito al Director/a del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación. La Dirección en un plazo no superior a tres días remitirá el expediente de la reclamación a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación.

Resumen Cronograma de actuaciones/responsables de las Garantías Procedimentales en la Evaluación		
Primer paso: ACLARACIÓN.	Segundo paso: REVISIÓN.	Tercer paso: RECLAMACIÓN
Profesorado responsable (tutor/especialista)	<u>No existe en primaria.</u> Pasa directamente a reclamación. →	Tutor del alumnado.

GARANTÍAS PROCEDIMENTALES: FASES DEL PROCEDIMIENTO:

• EN EL ÁMBITO DEL CENTRO –

➤ Fase 1:

Aclaraciones Los alumnos y alumnas o en su caso sus familias podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias/áreas/ámbitos/, aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.

El procedimiento por el cual los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora será el siguiente:

- ♣ Las familias podrán pedir revisión o copias de las pruebas escritas por escrito
- ♣ Podrán recibir información sobre la decisión de evaluación y/o Promoción del Equipo Docente bajo una solicitud por escrito entregada en el registro del centro. (Modelo de la normativa).

- Fase 2:

Revisiones En el caso de que, a la finalización de cada curso, tras las aclaraciones de la fase 1, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia/área/ámbito, el alumno o la alumna o, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o de la decisión de promoción o de titulación.

El concepto de revisión es asimilable al concepto de 1ª instancia, utilizado anteriormente.

• EN EL ÁMBITO DE LA DECISIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL

- Fase 3:

Reclamaciones En el caso de que, tras el procedimiento de revisión que se realizó en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia/área/ámbito, promoción y, en su caso, de titulación, el alumno o la alumna o su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar una reclamación ante la Comisión Técnica Provincial.

El concepto de reclamación es asimilable al de 2ª instancia, utilizado anteriormente.

Es importante, por último, resaltar que el concepto de garantías procedimentales supone que:

- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
- La evaluación del aprendizaje del alumnado, tratándose de un hecho educativo, tiene el carácter de procedimiento administrativo y, por tanto,

debe ajustarse a los principios y disposiciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

CUADRO RESUMEN PROCESO RECLAMACIÓN EN PRIMARIA Y SECUNDARIA		
Orden	Actuaciones	Plazos
1	Comunicación a las familias (ya sea a petición propia mediante una solicitud de aclaración , o por parte del tutor tras solicitar trámite de audiencia) sobre las calificaciones finales o decisiones sobre la promoción.	Último mes lectivo (últimas semanas de mayo y primeras de junio)
	Notificación a las familias mediante el Boletín Oficial de Evaluación (evaluación ordinaria)	Última semana lectiva.
2	Presentación reclamación ante disconformidad en la secretaría del centro (ya sea tras una aclaración o tras recibir el Boletín Oficial de Evaluación).	Dos días hábiles tras la notificación por parte del centro.
3	Reunión extraordinaria equipo docente.	Al día siguiente de la recepción de la reclamación.
4	Comunicación por resolución por parte de la dirección del centro de la decisión final del equipo docente ante la reclamación.	Dos días hábiles a partir de la recepción de la reclamación.
5	Presentación recurso de alzada ante la dirección del centro por parte de las familias.	Un mes tras recibir notificación de la resolución.

Recordar para finalizar el punto que, a la hora de tomar medidas arbitrarias el tutor para facilitar el acceso de los documentos de evaluación, debe considerar que, en la relación con la constancia documental de las pruebas evaluación, y para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las solicitudes de aclaración y/o reclamación contra las calificaciones, el profesorado estará obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del curso escolar.

En el caso de que los representantes legales de un alumno presenten recurso contencioso- administrativo, el centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución judicial

J.) MENCIÓN HONORÍFICA

Se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente (art. 14.4 Orden 14-11-2015).

Ser realizará al finalizar la etapa de la educación primaria, coincidiendo con la sesión de la tercera evaluación y ordinaria.

- **LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Carácter de la evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

2. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

4. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y al desarrollo de las competencias clave.

5. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada, en función de los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

REFERENTES DE EVALUACIÓN

1. La evaluación será criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, que figuran en los Anexos II, III y IV.

2. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación incluidos en el proyecto educativo del centro, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias y, en su caso, ámbitos.

3. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables a los que se refiere el artículo 2.

Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave.

2. A tal efecto, se utilizarán diferentes instrumentos, tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portafolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Artículo 40. Información al alumnado y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

1. Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.

Asimismo, los centros docentes establecerán en su proyecto educativo el procedimiento por el cual los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través del tutor o tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

2. Los centros docentes establecerán en sus proyectos educativos los procedimientos mediante los cuales se harán públicos los criterios de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.

3. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al finalizar el curso, se comunicarán por escrito los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas y la decisión acerca de su promoción o titulación.

4. Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

A tal efecto, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Sesiones de evaluación.

1. Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

Para el desarrollo de las sesiones de evaluación, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación.

En el ciclo de **Secundaria existe la evaluación extraordinaria** se realizará en los cinco primeros días del mes de septiembre y una vez concluida, después de la junta de evaluación correspondiente, se recogerán en las actas de Evaluación los resultados obtenidos al igual que en el expediente académico y, si son positivas, se trasladarán al historial académico de Educación Secundaria Obligatoria. Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán de la misma forma ya explicitada en el apartado de atención a la diversidad.

Para el alumnado que curse el primer ciclo y obtenga evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesor o profesora correspondiente elaborará un informe sobre los objetivos, criterios de evaluación y aprendizajes no adquiridos y la propuesta de actividades en cada caso. El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la evaluación extraordinaria de las materias no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso. Los resultados obtenidos por el alumnado en dicha evaluación se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Promoción del alumnado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, el alumnado promocionará al curso siguiente cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo, y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas;
- b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica;
- c) que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el artículo 15.6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

El equipo docente podrá también autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el documento consejo orientador entregado a la finalización del curso escolar.

A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

RECUPERACIÓN POR MATERIAS EN SECUNDARIA

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

	<u>RECUPERACIÓN AREA PENDIENTE</u>
	La recuperación del área por parte de los alumnos de 2º de la ESO, se realizará de forma trimestral realizando unas actividades de acuerdo a los temas que se trabajan en 1º de la ESO en cada trimestre.

	Dichas actividades se les entregará al comenzar el trimestre, y se recogerán al finalizar dicho trimestre para ser evaluada.
--	--

VALORES ÉTICOS

	<u>RECUPERACIÓN AREA PENDIENTE</u>
	En caso de que a algún alumno le quede la asignatura en algún trimestre deberá realizar un trabajo de recuperación que será entregado en la evaluación extraordinaria sobre los temas tratados durante el mismo.

EDUCACIÓN MUSICAL 1º Y 2º

	<u>RECUPERACIÓN AREA PENDIENTE</u>
	El alumnado que no supere la materia en la evaluación ordinaria deberá presentarse a la evaluación extraordinaria de septiembre.

FÍSICA Y QUÍMICA. 2º

	<u>RECUPERACIÓN AREA PENDIENTE</u>
	El alumnado que no alcance los criterios de evaluación establecidos en la ordinaria tendrá que recuperarlos en la evaluación extraordinaria de septiembre. La prueba versará sobre los contenidos no superados trimestralmente. La calificación máxima obtenida será de 5.

MATEMÁTICAS 2º ESO

	<u>RECUPERACIÓN AREA PENDIENTE</u>
	El alumnado que no alcance los criterios de evaluación establecidos en la ordinaria tendrá que recuperarlos en la evaluación extraordinaria de septiembre. La prueba versará sobre los contenidos no superados trimestralmente. La calificación máxima obtenida será de 5.

GEOGRAFÍA E HISTORIA 1º Y 2º

	<u>RECUPERACIÓN AREA PENDIENTE</u>
	El alumnado que no alcance los criterios de evaluación establecidos en la ordinaria tendrá que recuperarlos en la evaluación extraordinaria de septiembre. La prueba versará sobre los contenidos no superados trimestralmente. La calificación máxima obtenida será de 5. En el caso de 2º ESO, para los alumnos con la asignatura de Geografía e Historia suspensa del año anterior, se seguirá el siguiente procedimiento: - 1º Elaboración de cuadernillo de actividades, fijando una fecha de entrega. - 2º El alumno/a que no entregue la tarea, romperá con éste proceso, por lo que deberá hacer una prueba extraordinaria de los contenidos del curso, en la fecha que se establezca, para la convocatoria extraordinaria.

FRANCÉS (2º IDIOMA) 1º Y 2º

	<u>RECUPERACIÓN AREA PENDIENTE</u>
	• 1º Elaboración de cuadernillo de actividades, fijando una fecha de entrega. • 2º El alumno/a que no entregue la tarea, romperá con éste proceso, por lo que deberá hacer una prueba extraordinaria de los contenidos del curso, en la fecha que se establezca, para la convocatoria extraordinaria (junio y/o septiembre). Al finalizar la tercera evaluación y, no habiendo superado los objetivos programados, se realizará una prueba de recuperación de los contenidos trimestrales no alcanzados por el alumnado. En la prueba extraordinaria de septiembre, se evaluará LA MATERIA COMPLETA. La prueba versará sobre los contenidos de todo el curso. La calificación máxima obtenida será de 5.

INGLÉS 1º Y 2º

	<u>RECUPERACIÓN AREA PENDIENTE</u>
	• 1º Elaboración de cuadernillo de actividades, fijando una fecha de entrega. • 2º El alumno/a que no entregue la tarea, romperá con éste proceso, por lo que deberá hacer una prueba extraordinaria de los contenidos del curso, en la fecha que se establezca, para la convocatoria extraordinaria (junio y/o septiembre). ORDINARIA: Al finalizar la tercera evaluación y, no habiendo superado los objetivos programados, se realizará una prueba de recuperación de los contenidos trimestrales no alcanzados por el alumnado. EXTRAORDINARIA:

	El alumnado que no alcance los criterios de evaluación establecidos en la prueba ordinaria tendrá que recuperarlos en la evaluación extraordinaria de septiembre. La prueba versará sobre los contenidos de todo el curso. La calificación máxima obtenida será de 5.
--	---

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 1º Y 2º

	<u>RECUPERACIÓN AREA PENDIENTE</u>
	ORDINARIA: Al finalizar la tercera evaluación y, no habiendo superado los objetivos programados, se realizará una prueba de recuperación de los contenidos trimestrales no alcanzados por el alumnado. EXTRAORDINARIA: El alumnado que no alcance los criterios de evaluación establecidos en la prueba ordinaria tendrá que recuperarlos en la evaluación extraordinaria de septiembre. La prueba versará sobre los contenidos de todo el curso. La calificación máxima obtenida será de 5.

RELIGIÓN CATÓLICA CURSO: 1º ESO

	<u>RECUPERACIÓN AREA PENDIENTE</u>
	El alumnado que suspenda una evaluación presentará un trabajo para recuperar. Se observará en cada caso si el suspenso responde a una falta de esfuerzo o por si el contrario responde a la aplicación de necesidades educativas especiales, con lo que habrá que estudiar la posibilidad de algún refuerzo o si fuera necesario la realización de una adaptación significativa. De igual manera, todo aquel alumnado que esté matriculado en un curso superior y mantenga pendiente esta asignatura, realizará un trabajo en el segundo trimestre al objeto de superar la asignatura pendiente. Así mismo, los alumnos que no superen la asignatura en junio deberán realizar un trabajo de investigación sobre el tema y con los apartados propuestos por la profesora que se expondrán en una entrevista personal.

EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL –1º Y 2º

	<u>RECUPERACIÓN AREA PENDIENTE</u>
	Se hará una recuperación trimestral de la entrega de aquellos trabajos suspensos o no presentados. En la evaluación ordinaria y extraordinaria se llevará a cabo el mismo procedimiento.

TECNOLOGIA APLICADA 1º ESO TECNOLOGÍA 2º ESO

	<u>RECUPERACIÓN AREA PENDIENTE</u>
	En cuanto a la recuperación dentro del nivel, se realizarán las siguientes actuaciones: ● Pruebas objetivas antes de acabar cada evaluación ● Presentación de proyecto de recuperación. Plan específico para la recuperación de la materia en alumnos con asignatura pendiente del curso anterior: ● Información a las familias y alumnos del programa ● Entrega Trimestral de proyecto de recuperación. ● Establecimiento fecha de entrega de actividades

EDUCACIÓN FÍSICA 1º Y 2º ESO

	<u>RECUPERACIÓN AREA PENDIENTE</u>
	● Entrega final de proyecto de recuperación. Tendrá nota máxima un 5

Documentos oficiales de evaluación.

Los documentos oficiales de evaluación son: el expediente académico, las actas de evaluación, el informe personal por traslado, el consejo orientador de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria y el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria.

2. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

Consejo orientador.

1. El documento del consejo orientador será redactado por el tutor o tutora del grupo, según el modelo que se incluye como Anexo V.d y se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna, al finalizar cada uno de los cursos de la etapa.
2. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, acordará la información a incluir en el consejo orientador para cada alumno o alumna sobre el proceso educativo seguido, la propuesta, en su caso, de las medidas de atención a la diversidad y la recomendación del itinerario más adecuado a seguir en función de los acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación, atendiendo a sus intereses y expectativas. En el consejo orientador se incluirá la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta.
3. El consejo orientador correspondiente a primer curso incluirá las recomendaciones del equipo docente para la continuidad del proceso educativo del alumno o alumna.
4. En el consejo orientador correspondiente al segundo curso de la etapa se incluirá una propuesta a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna, sobre la elección como materia de opción en el bloque de asignaturas troncales de las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas o de las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas, para la incorporación del alumnado al tercer curso de la etapa.

F. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, hay unas consideraciones generales:

- Tienen por objeto el establecimiento del Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa dirigida al mismo.
- Serán de aplicación en los centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma andaluza.
- Definen un procedimiento pormenorizado para la detección e identificación del alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

- Delimitan el concepto y proceso de elaboración del dictamen de escolarización.

DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE

La detección del alumnado que requiere medidas específicas de apoyo educativo será una práctica normalizada y contemplada en el plan de detección temprana que formará parte del plan de atención a la diversidad del proyecto educativo del centro.

Según las instrucciones de 8 de marzo de 2017, se establece el protocolo a seguir , y que se resume de la siguiente manera:

ALUMNO CON DIFICULTADES
Tutoría con la familia para informar y autorizar protocolo
INDICIOS
Reunión equipo docente y acta con los indicios
MEDIDAS EDUCATIVAS GENERALES Y TRES MESES DE OBSERVACIÓN
SE EVALÚA LOS RESULTADOS
Equipo docente y acta
Si no hay buenos resultados se SOLICITA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA
Acta del equipo docente
EO EVALÚA.
Si es necesario elabora un dictamen, orientación familiar y educativa.
Medidas de actuación.

Nuestro centro ha elaborado un protocolo resumido y modificado para el mejor uso del profesorado.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN PRIMARIA Y ESO

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los

alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado,

c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa de Educación Primaria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. Se debe asegurar un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las TIC como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Las medidas específicas de carácter educativo que se recogen en la orden de 15 de enero de 2021, son las siguientes:

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD – EDUCACIÓN PRIMARIA									
TIPOS	CONCRECIÓN								
MEDIDAS GENERALES <i>(art. 12 de la Orden de 15 de enero de 2021)</i>	Integración en ámbitos de conocimiento.								
	Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a.								
	Desdoblamientos de grupos en áreas de carácter instrumental.								
	Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.								
	Acción tutorial								
	Metodologías basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos								
	Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.								
	Actuaciones de prevención y control del absentismo.								
	Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.								
	<table> <tr> <th>Dónde</th><th>Posibilidades para el horario de autonomía de los centros</th></tr> <tr> <td>Toda la etapa</td><td>Refuerzo o profundización de las áreas del bloque de troncales, con especial atención a la ampliación de LCL, MAT y 1ª LEx</td></tr> <tr> <td rowspan="4">2º y 3º ciclo</td><td>Ampliación de 2ª LEx (solo 3º ciclo)</td></tr> <tr> <td>Ampliación de Educación Artística</td></tr> <tr> <td>Asignatura de diseño propio</td></tr> <tr> <td>Actividades de acción tutorial</td></tr> </table>	Dónde	Posibilidades para el horario de autonomía de los centros	Toda la etapa	Refuerzo o profundización de las áreas del bloque de troncales, con especial atención a la ampliación de LCL, MAT y 1ª LEx	2º y 3º ciclo	Ampliación de 2ª LEx (solo 3º ciclo)	Ampliación de Educación Artística	Asignatura de diseño propio
Dónde	Posibilidades para el horario de autonomía de los centros								
Toda la etapa	Refuerzo o profundización de las áreas del bloque de troncales, con especial atención a la ampliación de LCL, MAT y 1ª LEx								
2º y 3º ciclo	Ampliación de 2ª LEx (solo 3º ciclo)								
	Ampliación de Educación Artística								
	Asignatura de diseño propio								
	Actividades de acción tutorial								
<i>(art. 7.5 de la Orden de 15 de enero de 2021)</i>									

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD <i>(art. 13 - 17 de la Orden de 15 de enero de 2021)</i>	Programas de refuerzo del aprendizaje. → Destinatarios: ○ Alumnado que no haya promocionado de curso ○ Alumnado que haya promocionado con materias no superadas ○ Alumnado que a juicio del tutor/a o equipo de orientación y/o equipo docente, presente dificultades de aprendizaje ○ Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la competencia en comunicación lingüística. ○ Alumnado neae con dificultades de aprendizaje (DIA). En este caso sustituirán a las adaptaciones no significativas. <i>(Circular de 25 de febrero de 2021)</i> ○ Alumnado neae de compensación educativa (COM). En este caso sustituirán a las adaptaciones no significativas. <i>(Circular de 25 de febrero de 2021)</i> → Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo (excepto el programa para alumnado con dificultades en competencia en comunicación lingüística). En este programa: ○ El alumnado podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo de LCL en lugar del área de 2ª LEx. ○ El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de 3^{er} ciclo este programa podrá incorporarse a la 2ª LEx, siempre que a juicio del equipo docente, asesorado por el orientador/a y con el conocimiento de los tutores legales, haya superado las dificultades de aprendizaje. ○ No contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni el historial académico. En los documentos de evaluación, se utilizará el término “Exento” (EX) en la casilla de 2ª LEx.
---	--

	Programas de profundización. → Destinatarios: ○ Alumnado altamente motivado ○ Alumnado con altas capacidades intelectuales – alumnado neae (ACAI). → Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.
MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD <i>(art. 18 - 22 de la Orden de 15 de enero de 2021)</i>	Apoyo dentro del aula por PT, AL, personal complementario u otro personal. Programas de adaptación curricular: → Adaptación curricular de acceso – para alumnado nee → Adaptaciones curriculares significativas - para nee → Adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades intelectuales– para alumnado neae (ACAI) Programas específicos para el tratamiento personalizado de neae. Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria. Atención específica para alumnado que se incorpore tardíamente y que presente graves carencias en la comunicación lingüística de la Lengua Castellana. (ATAL) Flexibilización de la escolarización – para alumnado neae de altas capacidades intelectuales. (ACAI)

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD – ESO

TIPOS	CONCRECIÓN
MEDIDAS GENERALES <i>(art. 13 y 14 de la Orden de 15 de enero de 2021)</i>	Integración en ámbitos → En 1º de ESO – se puede integrar cualquier combinación de materias. → En 4º de ESO – LCL + 1ª LEx: ámbito de comunicación lingüístico.
	Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.
	Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a.
	Desdoblamientos de grupos en materias de carácter instrumental.
	Oferta de materias específicas.
	Acción tutorial
	Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.
	Actuaciones de prevención y control del absentismo.
	Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.
PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD <i>(art. 15 – 31 de la Orden de 15 de enero de 2021)</i>	Programas de refuerzo del aprendizaje. → Destinatarios: ○ Alumnado que no haya promocionado de curso. ○ Alumnado que haya promocionado de curso pero con alguna materia o ámbito del curso anterior no superada. ○ Alumnado que a juicio del tutor/a, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión. ○ Alumnado neae censado como dificultades de aprendizaje (DIA). <u>En este caso, estos programas sustituirán a las Adaptaciones Curriculares No Significativas. (Circular informativa de 25 de febrero de 2021)</u> ○ Alumnado neae de compensación educativa (COM). <u>En este caso, estos programas sustituirán a las Adaptaciones Curriculares No Significativas. (Circular informativa de 25 de febrero de 2021)</u> → Se desarrollará en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.
	Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de 1º. → Destinatarios: ○ Alumnado que acceda a 1º y requiera refuerzo en LCL, MAT o 1ª LEx, según el informe final de etapa de Primaria ○ Alumnado que no haya promocionado de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior. ○ Alumnado con dificultades en cualquier momento del curso en LCL, MAT o 1ª LEx. → Se realizará <u>en el horario de libre disposición (1h) – ATENCIÓN: Al no desarrollarse en el horario de una materia, desaparece la necesidad de declarar al alumnado que lo curse como exento.</u>
	→ No tendrán calificación final ni constarán en los documentos oficiales de evaluación.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD <i>(art. 32 - 36 de la Orden de 15 de enero de 2021)</i>	Programas de profundización. → Destinatarios: ○ <u>Alumnado altamente motivado.</u> ○ Alumnado con altas capacidades intelectuales – este alumnado debe estar censado como tal y estos programas <u>sustituirían a los Programas de Enriquecimiento Curricular.</u> (ACAI) <i>(Circular de 25 de febrero de 2021)</i> → Se desarrollará en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.
	PMAR – en 2º y 3º
	Apoyo dentro del aula por PT, AL, personal complementario u otro personal.
	Programas de adaptación curricular: → Adaptación curricular de acceso – para alumnado nee. → Adaptaciones curriculares significativas – para alumnado nee. → Adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades – para alumnado nee por Sobredotación Intelectual <i>(Circular de 25 de febrero de 2021)</i>
	Programas específicos para el tratamiento personalizado de neae.
	Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
	Escolarización en un curso inferior al que corresponde por edad <i>(art. 22.3 del Decreto 111/2016)</i> → Alumnado de incorporación tardía con un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años Flexibilización del periodo de escolarización <i>(art. 22.4 del Decreto 111/2016)</i> → Alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI)

Para la gestión de los alumnos a los que se les aplique alguna medida de atención a la diversidad, el centro dispone de los siguientes documentos, así como de unos mecanismos para el seguimiento y la evaluación de las mismas.

- Disponemos de un protocolo de detección de neae resumido y adaptado a nuestro centro.
- Hoja de control tutorial. Elaboramos cada curso un documento donde se recoge por clase el alumnado de atención a la diversidad, atención recibida, recursos personales, programas que necesita, etc. Recoge el motivo por el que el alumno participará en el programa de refuerzo, las dificultades que presenta, las actividades tipo a realizar y la metodología a emplear, la evaluación del programa, así como la información a transmitir a las familias.

Tanto en las sesiones de evaluación trimestrales como en las reuniones de equipos docentes que realizamos a mitad de cada trimestre, se dedica un apartado concreto al seguimiento de los alumnos a los que se les aplica alguna medida. En caso de que no estén resultando efectivas, se formulan nuevas propuestas o se determina la solicitud de intervención del orientador, una vez realizados los pasos recogidos en el Protocolo NEAE. (Instrucciones de 8 de marzo de 2017)

Las Reuniones del equipo de orientación del centro son muy importantes, en ellas se actualiza el censo de alumnado de atención a la diversidad, se analiza la atención educativa y se hace un seguimiento de su progreso.

MAPA DE ALUMNADO CON DIFICULTADES EDUCATIVAS Y MEDIDAS QUE EL CENTRO ESTÁ APLICANDO CURSO ESCOLAR 2021/2022

Curso:		Tutor/a:						Fecha:							
ALUMNADO	BRECHA DIGITAL	DIFICULTADES						MEDIDAS EDUCATIVAS							
	MEDIDA *	Materias pendientes	Rep	Dif. Apren	Abse	Refuerzo	Prob. Conduc	PROA	PT	AL	P.E	ACS	ATAL	PROG-REF APRENDIZ	Comprom Educa

1) En caso de cuarentena temporal, estos alumnos se les proporcionará el material a trabajar en papel, pudiendo ser recogido del colegio por un familiar. En caso de confinamiento general de larga duración, se llevarían los libros fungibles y la tarea semanal se les haría llegar por Classroom ya que todos los alumnos disponen de correo corporativo

G. ORGANIZACIÓN DEL REFUERZO Y RECUPERACIÓN

a) Procedimiento de incorporación

- A propuesta del equipo docente y con el asesoramiento del equipo de orientación, tras finalizar el curso anterior, en la correspondiente sesión de evaluación.
- Tras la evaluación Inicial
- Durante el curso, tras los procesos de evaluación continua.
- Se informará a las familias de la incorporación o baja de sus hijos a los programas de atención a la diversidad.

b) Consideraciones

- Se aplicarán en el horario correspondiente a la materia objeto de refuerzo.
- Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

- Los programas de atención a la diversidad se incluirán en las programaciones didácticas

c) Programas de Refuerzo del aprendizaje

- Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.
- Se podrán proponer como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado NEAE. En este caso se incluirían en el sistema de información Séneca y sustituirán a las adaptaciones curriculares no significativas.
- No podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.
- Deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente dentro del aula.
- Estarían dirigidos al siguiente alumnado:
 - o Alumnado que no haya promocionado de curso.
 - o Alumnado que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
 - o Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) en una o varias áreas del currículo o en algún ámbito del desarrollo.
 - o Alumnado NEAE derivadas de Compensación Educativa (COM) que presente dificultades en una o varias áreas del currículo.
 - o Alumnado que a juicio de quien ejerza la tutoría, el EOE y/o el equipo docente presente dificultades de aprendizaje que justifique su inclusión en el programa (no se requiere desfase de un curso):
 - Alumnado NEAE que requiera de evaluación psicopedagógica previa.
 - Alumnado con dificultades que no presente NEAE.
 - o Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.
 - Este alumnado, tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área de Segunda Lengua Extranjera. Para la inclusión del alumnado en el presente programa, el equipo docente, como conclusión del análisis tanto de los resultados de la evaluación final como de la información

recabada desde el inicio del curso escolar, y a propuesta del equipo de orientación del centro con el asesoramiento del orientador u orientadora de referencia del equipo de orientación educativa, recogerá en el acta de la sesión de evaluación inicial la decisión sobre el alumnado receptor del programa de refuerzo.

d) Programas de profundización

Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades del alumnado.

Estarán dirigidos a:

- Alumnado altamente motivado para el aprendizaje que no presenta NEAE.
- Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

e) Programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de 1º de ESO

Se impartirán en la hora de LD

No contemplaran una calificación final ni constaran en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

Alumnado destinatario:

- Accede a 1º de ESO y requiere refuerzo en LCL, MAT o Inglés, según el informe final de Primaria.
- No ha promocionado a 2º y requiere refuerzo según la información del consejo orientador de final del curso anterior.
- Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en LCL, MAT o Inglés

f) Proceso de aplicación del programa de refuerzo educativo

El proceso de derivación de un alumno/a al Programa puede iniciarse en diferentes momentos. En cada uno de ellos es necesario realizar una serie de tareas en las que están implicados diferentes profesionales, con el fin de formular las necesidades educativas del alumno/a y articular las medidas más convenientes.

MOMENTOS	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLES
Final del curso anterior al que se va a aplicar la Medida de Refuerzo Educativo (Junio)	➤ Valoración de las medidas educativas tomadas hasta el momento ➤ Decisión sobre la incorporación al Refuerzo Educativo	➤ Tutor/a actual ➤ Profesorado del ciclo
Evaluación Inicial (Octubre) Sesiones de Evaluación (1,2,3 y extraordinaria)	➤ Evaluación del nivel de competencia curricular y formulación de las necesidades educativas del alumno/a	➤ Equipo de Evaluación ➤ Orientador/a
Cualquier momento	➤ Evaluación más específica del alumno/a, si es necesario	➤ Tutor/a o Profesor/a del área ➤ Tutor/a ➤ Responsables del Refuerzo Educativo implicados/as

a) HORARIO DE APOYO Y REFUERZO

Los alumnos con materias suspensas y que no hayan promocionado recibirán el refuerzo pedagógico lo antes posible, una vez confeccionado el horario de la persona responsable de impartirlo. Preferentemente, lo desempeñará la persona con horario 0 para que puedan ser atendidos con mayor regularidad.

Tras la sesión de Evaluación, el equipo de orientación, junto con el jefe de estudios, distribuirá las horas de apoyo y refuerzo atendiendo a las necesidades de cada alumno y/o grupo. Tendrán especial consideración el primer curso de Educación Primaria (para el aprendizaje de la lectoescritura).

Este año no se pueden agrupar alumnado de distintos niveles, y se realizará el refuerzo dentro del aula de referencia. Sólo en casos excepcionales se realizará fuera.

b) Seguimiento y evaluación del alumno/a en el Programa de Refuerzo del aprendizaje

El maestro/a que imparte el refuerzo educativo realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado, siempre en coordinación con el tutor y el equipo docente. Se determinará el final del Refuerzo cuando los objetivos previstos hayan sido alcanzados.

RECURSOS PERSONALES.

Este curso escolar contamos con unas maestras de apoyo COVID, en Primaria. La maestra de horario 0, es la jefa de estudios, por lo que su horario de función directiva lo complementa la maestra de PT de infantil y primaria.

PROGRAMA INDIVIDUAL DE REFUERZO DE ÁREAS INSTRUMENTALES BÁSICAS.

Alumno/a:	Grupo:
☐ <i>Repetidor/a.</i>	
☐ <i>Con áreas instrumentales pendientes del curso anterior.</i>	
☐ <i>Con dificultades en áreas instrumentales tras la evaluación inicial</i>	

Áreas a reforzar: ☐ Lengua Castellana y Literatura ☐ Matemáticas
Tutor/a Y maestros implicados
Horario de apoyo: Lugar de realización: ☐ Dentro del aula ☐ Fuera del aula.
DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA • Referidas a las capacidades básicas • Referidas al nivel competencial curricular.
VALORACIÓN TRIMESTRAL
VALORACIÓN FINAL

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

a) Plan acción tutorial

En la escuela no sólo impartimos conocimientos en los aspectos puramente académicos sino que también incidimos en el proceso educativo global de nuestros alumnos/as, como personas que se hallan inmersas en unos grupos sociales determinados, con características personales diferenciadas y heterogéneas que es necesario conocer, valorar y mejorar: actitudes, motivación, autoconcepto, priorización de valores, etc.

La función tutorial debe asegurar que los alumnos del CEIP Maestro Genaro Rincón, reciban una educación integral y personalizada. Consideramos necesario que realicemos desde todo el centro una tarea coherente y sistemática desde el inicio de la escolaridad hasta el final de la misma abordando aspectos de mejora personal y social.

El objetivo fundamental del PAT es conseguir que el alumnado se sienta acompañado en su proceso de aprendizaje, crecimiento y maduración personal; que se conozca y se acepte, mejore su proceso de socialización, y aprenda a decidir y a resolver sus problemas en la vida diaria.

El **P.A.T.** propone el desarrollo y la adquisición de los siguientes Objetivos Generales:

1. Ayudar a los alumnos a ser personas de acuerdo con los objetivos del proyecto educativo del centro.
2. Proporcionar a los alumnos una orientación educativa adecuada, conforme a las aptitudes, necesidades e intereses de los mismos, a través de una actuación tutorial individualizada y planificada.
3. Asegurar la continuidad educativa de los alumnos en las distintas áreas, ciclos, etapas y, en su caso, transición de un centro a otro.
4. Garantizar una guía y ayuda personalizada, especialmente a aquellos que presenten necesidades educativas especiales.
5. Favorecer procesos de mejora educativa a través de la programación de actividades formativas por parte de los equipos docentes, y la coordinación con el equipo de apoyo o departamento de orientación.
6. Establecer los cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento con las familias para el logro de un desarrollo integral de sus hijos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS, LAS FAMILIAS, EL PROFESORADO Y EQUIPO DIRECTIVO

b) OBJETIVOS CON LOS ALUMNOS/AS

- Favorecer la integración y participación del alumnado en el centro y en el aula.
- Realizar un seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje.
- Detectar y prevenir las dificultades de aprendizaje y en su caso, adoptar las adecuadas medidas de apoyo y refuerzo o de adaptación curricular.
- Cohesionar el grupo-clase
- Enseñar a sensibilizar y respetar otras culturas y etnias.
- Elección de un delegado de clase.

c) OBJETIVOS CON LAS FAMILIAS

- Establecer la base para la colaboración durante las reuniones colectivas con ellos.
- elección de un delegado de padre- madre de cada clase.
- Dar orientaciones puntuales sobre el futuro académico de sus hijos.
- Realizar seguimiento de las familias de alumnos con problemas de aprendizaje y/o de comportamiento, en coordinación con los profesores de apoyo que intervienen en el proceso educativo del alumno.
- Informar y comunicarse a través de la aplicación I-PASEN.
- Animar a la participación en las actividades del centro.
- Solicitar voluntariado para la realización de algunas actividades puntuales.

d) OBJETIVOS CON LOS PROFESORES

- Atender sus demandas.
- Unificar criterios durante las sesiones de evaluación, principalmente de la sesión inicial.
- Consensuar el material didáctico
- Consensuar líneas de actuación, criterios, metodologías, etc.

e) OBJETIVOS CON EL EQUIPO DIRECTIVO

- Unificar criterios para realizar la acción tutorial.
- Recoger y transmitir sugerencias.
- Potenciar y organizar actividades más generales, que impliquen a todo el centro.
- Reuniones trimestrales con los padres /madres delegados y con el alumnado delegado de clase, con jefatura y dirección para motivarlos y coordinar sus funciones.

f).CONTENIDOS A TRABAJAR

A continuación exponemos los Contenidos fundamentales de nuestro PAT, organizados en Líneas de Acción Tutorial (como ámbitos de trabajo) y Contenidos de desarrollo.

LÍNEAS DE ACCIÓN TUTORIAL	CONTENIDOS
1. PRINCIPIOS DE SEPTIEMBRE	• Conocimiento mutuo • Elección del delegado • Integración en el grupo • Establecimiento de normas • Horarios • Derechos y Deberes • Reparto de responsabilidades
2. INTERACCIÓN CON EL GRUPO	• Autoestima • Emociones • Expresión de sentimientos • Estructura del Grupo • Habilidades sociales • Resolución de conflictos
3. CONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS	• Actitudes • Motivación e intereses • Aptitudes • Rendimiento • Historia personal
4. MEJORA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	• Técnicas de Estudio • Organización de tiempos • Técnicas de dinámica de grupos • Apoyos y refuerzos • Adaptaciones Curriculares

5. COORDINACIÓN CON LA FAMILIA	• Colaboración educativa • Colaboración informativa • Colaboración formativa
6. COORDINACIÓN CON EL PROFESORADO	• Coordinación • Establecimiento de criterios de evaluación • Diseño y planificación conjunta • Refuerzo y apoyo • Seguimiento del proceso de evaluación de alumnos
7. LA EVALUACIÓN	• Evaluación Inicial • Revisión de expedientes • Instrumentos de observación y registro • Procedimientos de información a alumnos y familias • Evaluación de la tutoría

g) LAS FUNCIONES DEL TUTOR/A

- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, procediendo a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración del alumno/ a en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna a las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Atender y cuidar, junto con el resto de profesores del Centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas
- Informar a los padres del grupo de todo aquello en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de alumnos.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, asumiendo el papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.
- Participar en el desarrollo del Plan de Acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios.

- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de los padres o tutores legales.
- Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.

h) COORDINACIÓN

La acción tutorial en Primaria y Secundaria requiere la presencia de un profesor que debe coordinar la intervención de los distintos especialistas en el grupo, sería preciso establecer algunos criterios para la coordinación, tales como:

- Calendario de reuniones: Equipo docentes mínimo 1 al mes y extraordinario cuando fuera necesario.
- Planificación de las reuniones: análisis del grupo, líneas pedagógicas a seguir, sistemas de evaluación, elaboración y complementación de informes, elaboración de programaciones...
- No podemos olvidar la existencia del profesor de Pedagogía Terapéutica, Audición y lenguaje y Orientador del Centro, así como las reuniones con los departamentos del IES de referencia.

i) ACTUACIONES

Cuando se plantea una situación de conflicto, acoso o cualquier incidencia que pueda darse en una tutoría, se recogerán datos suficientes para evaluar la situación inicial, poner medidas para mejorar y si fuera necesario abrir un programa de intervención en la que participe también el/la orientador/a.

j) TIPOS DE PROTOCOLOS:

- ▶ Protocolo de actuación en supuestos de **acoso escolar**.
- ▶ Protocolo de actuación en caso de **maltrato infantil**.
- ▶ Protocolo de actuación ante casos de **violencia de género** en el ámbito educativo.
- ▶ Protocolo de actuación en caso de agresión **hacia el profesorado** o el **personal no docente**.
- ▶ Protocolo de actuación sobre **identidad de género**.
- ▶ Protocolo de actuación ante situaciones de **ciberacoso**.

K) PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN PRIMARIA A PARTIR DE 4º

Este año y siguiendo La **Orden de 15 de enero de 2021**, la Etapa de Primaria puede recoger en su horario, tiempo para la tutoría. En nuestro centro, a partir de 4º de primaria, los tutores tendrán media hora a la semana para este fin. Para ello hemos proporcionado un material de actividades centradas en **La Inteligencia Emocional**.

Se entiende como la capacidad de reconocer nuestros propios sentimientos, los de los demás, motivarnos y manejar las relaciones que tenemos con los demás y con nosotros.

Se ha elegido un programa con actividades, juegos, ideas, recursos, etc. para trabajarla en común.

En el siguiente enlace podemos ver el dossier, que también está ubicado en nuestro web.

https://drive.google.com/drive/folders/1CYcHLQZOAsO17y7ajTTDql66Utl_tjcY

I) PROGRAMAS DE TRÁNSITO

Los centros deben arbitrar medidas que faciliten al alumnado la transición entre dos etapas educativas tanto desde una perspectiva curricular como social. La coordinación para esta transición se contempla en diferentes normativas y en el Plan de Acción Tutorial.

Este curso todo queda supeditado al estado de pandemia. La mayor parte de las actividades de todos los programas de tránsito se realizan en el tercer trimestre. Por ello, hemos optado a dejarlas tal y como se hicieron con anterioridad, pero somos conscientes de que **si la pandemia por la COVID sigue siendo activa, no podremos llevarlas a cabo tal y como están diseñadas.**

Equipos de tránsito a constituir:

- **Equipo de tránsito Infantil/ Primaria**

a) Jefe de Estudios

b) Orientador

c) Coordinador de Infantil y del 1º ciclo de primaria

d) Los tutores de 5 años y de 1º de primaria

e) El profesorado de PT y AL

- **Equipo de tránsito Primaria/ ESO**

- a) Jefe de Estudios b) Orientador
- c) Especialistas de Lengua, Matemáticas e inglés, así como el coordinador del 3º ciclo de primaria
- d) Los tutores de 6º de primaria e) El profesorado de PT y AL

Actuaciones:

- Se constituirá en septiembre y se concretará el calendario de reuniones
- Con carácter general, las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa y continuar en los meses de mayo y junio. En el curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a la nueva etapa, se podrán realizar reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.
- -(Sólo ESO) Los ámbitos de coordinación serán: Coordinación curricular, de la acción tutorial, medidas de atención a la diversidad, proceso de acogida a las familias y al alumnado.

a) PROGRAMA DE TRÁNSITO DEL PRIMER (0-3AÑOS) AL SEGUNDO CICLO DE INFANTIL

Nuestra localidad sólo cuenta con una Guardería: “Virgen del Carmen”, que además está muy cerca del colegio, por lo que es fácil llevar a cabo un programa de tránsito entre ambos.

El paso del primer ciclo de Educación Infantil al segundo supone un cambio importante para el alumnado. La adaptación a la nueva situación le puede llevar un tiempo.

Para asegurar este cambio de forma gradual y positiva, se realizará este programa de tránsito que establece unos mecanismos eficaces para ayudar al alumnado.

❖ OBJETIVOS

- Facilitar la transición adecuada y la adaptación del alumnado a los cambios producidos en el contexto escolar.
- Orientar a las familias sobre los aspectos que permitan la adaptación de sus hijos e hijas a la nueva etapa.

- Orientar al profesorado (intercambio de datos, documentación, información...).

❖ PROFESORADO RESPONSABLE

- Profesorado de Infantil, tutores 3 años.
- Profesorado del Equipo de Orientación, en caso necesario.
- Orientadora y maestro de AL del centro.
- La jefatura de estudios coordinará el programa.

❖ TEMPORALIZACIÓN

Las actuaciones que se realizarán en el tercer trimestre quedarán supeditadas al estado de la pandemia y en el primer trimestre del curso iniciado.

❖ ACTIVIDADES

- Visita con las maestras de la Guardería en el tercer trimestre. Vienen andando con los alumnos.
 - Visita a las aulas de infantil y otras dependencias exclusivas de esta etapa: patio, baños, zona de juegos, etc.
 - Desayuno en el patio de infantil: bizcochos aportados por la guardería y batido o zumo comprado por el centro escolar.
- Durante el tercer trimestre o al comienzo del curso escolar siguiente, se realizan :
 - Charla general, entrevista y recogida de datos de las familias.
 - Jornadas de puertas abiertas. Visita de las familias nuevas al centro y a la zona de infantil.
 - Charla de la orientadora y el maestro de AL con orientaciones y consejos para las familias.

❖ COORDINACIÓN

- Durante la visita al colegio, las maestras de la guardería mantiene una reunión para precisar detalles del intercambio de información y conocer mejor al alumnado que se matriculará
- Reunión para establecer pautas de actuación con el alumnado con NEAE, con la orientadora.

- Confección de las listas de clase, siguiendo los criterios establecidos en nuestro Plan de Centro.

b) PROGRAMA DE TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA

El primer curso de Educación Primaria es un nuevo reto para el alumno/a y la adaptación a la nueva situación le puede llevar un tiempo. El alumnado de primero de Primaria mantiene todavía las características psicológicas propias del alumnado de Infantil. Además supone un cambio bastante importante porque cambia el profesorado (y se reduce el tiempo del tutor/a por la entrada de especialistas), el espacio, la metodología, la distribución del tiempo, los materiales, etc.

La adaptación a Primaria es difícil y complicada, por tanto, es imprescindible la estrecha relación y coordinación entre el profesorado que imparte Infantil 5 años y el profesorado que imparte primero de Primaria (tanto tutores/as como especialistas) para que el alumnado viva la transición de forma ordenada, progresiva, secuenciada, coherente, evitando cambios bruscos.

Para asegurar este cambio de forma gradual y positiva, se realizará este programa de tránsito que establece unos mecanismos eficaces para ayudar al alumnado.

❖ OBJETIVOS

- Facilitar la transición adecuada y la adaptación del alumnado a los cambios producidos en el contexto escolar.
- Orientar a las familias sobre los aspectos que permitan la adaptación de sus hijos e hijas a la nueva etapa.
- Orientar al profesorado (intercambio de datos, documentación, información...).
- Promover la coordinación entre el profesorado de Infantil y Primer Ciclo de Primaria.

❖ PROFESORADO RESPONSABLE

- Profesorado de Infantil tutor 5 años.
- Equipo docente de 1º de Primaria.
- Profesorado del Equipo de Orientación, en caso necesario.

- La jefatura de estudios coordinará el programa.

❖ **TEMPORALIZACIÓN**

Las actuaciones se realizarán en el tercer trimestre de cada curso y en el primer trimestre del curso.

❖ **ACTIVIDADES**

- Retraso progresivo de la hora del desayuno.
- Asambleas en disposición diferente (en sus sitios)
- Trabajo complementario para casa un día a la semana (viernes)
- Presentación del profesorado especialista de E .F. y Música. Y si el horario lo permite, pasar 30 minutos quincenales impartiendo clase.
- El alumnado de 1º puede ir a contar sus experiencias a los alumnos de 5 años.
- Fiesta de graduación. El último ensayo lo pueden ver los alumnos de primero que serán sus compañeros de ciclo al siguiente año.
- Visita a las aulas de 1º y otras dependencias exclusivas de Primaria
- Durante el primer trimestre del curso siguiente:
 - los alumnos de primero pueden desayunar dentro del aula.
 - Disposición de la clase en grupos para trabajar.
 - Seguir realizando asambleas pero en sus sitios.
 - Flexibilidad en la relación de las actividades.

❖ **COORDINACIÓN**

- Establecer en junio o en septiembre (según la permanencia definitiva de los profesores), reuniones para precisar detalles del intercambio de información y conocer las formas de trabajar, metodología...
- Reunión para establecer pautas de actuación con el alumnado con NEAE.
- Realizar una reunión al comienzo del curso con todas las familias del alumnado de 1º y el equipo docente.

c) PROGRAMA DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA

Los centros deben arbitrar medidas que faciliten al alumnado la transición entre dos etapas educativas, en este caso desde Primaria a ESO; tanto desde una perspectiva curricular como social.

Nuestro centro escolar al ser un SEMI-D, nos facilita la transición de ambas etapas, pero sigue siendo necesario un protocolo de actuación para asegurar este cambio de forma gradual y positiva. En los últimos años, hay un número de alumnado que se va a realizar la secundaria al IES, a de referencia o a otro.

La coordinación para esta transición se contempla en diferentes normativas y en el Plan de Acción Tutorial y es fundamental para que sea eficiente el traspaso de toda la información pertinente.

❖ OBJETIVOS

- Facilitar la transición adecuada y la adaptación del alumnado a los cambios producidos en el contexto escolar.
- Orientar a las familias sobre los aspectos que permitan la adaptación de sus hijos e hijas a la nueva etapa.
- Facilitar información amplia a las familias sobre la nueva etapa educativa de ESO y sobre su organización y funcionamiento .
- Orientar al profesorado (intercambio de datos, documentación, información...).

❖ DESTINATARIOS

Todos los miembros de la Comunidad Educativa que participen en el proceso de tránsito: alumnado de 6º Primaria que vayan a cursar la nueva etapa en este centro; familias de dicho alumnado, tutores/as de 6º Primaria y posibles tutores y especialistas de 1º ESO.

❖ PROFESORADO RESPONSABLE

- Equipo docente del tercer ciclo de primaria.
- Profesorado del Equipo de Orientación.

- Orientadora
- La jefatura de estudios coordinará el programa.

❖ TEMPORALIZACIÓN

Las actuaciones se realizarán en el tercer trimestre.

❖ ACTIVIDADES

Con el profesorado

- Recogida de información a través de los documentos de tránsito
- Diseño de medidas de atención a la diversidad para el alumnado con NEE procedente de Primaria (refuerzo pedagógico, adaptaciones curriculares y elaboración de ACIs, organización del aula, atención del maestro especialista de PT, etc.)
- Reunión para establecer pautas de actuación con el alumnado con NEAE, con la maestra de PT a inicios de curso.
- Confección de las listas de clase, siguiendo los criterios establecidos en nuestro Plan de Centro.

Con el alumnado y las familias

- Orientadora se reunirá con el alumnado de 6º de Primaria, para realizar un visionado de una presentación acompañado de una explicación informativa. Colaboración de un profesor/a de la ESO que explica los cambios que se realizarán en la etapa de la ESO.
- Reunión inicial de los alumnos/as de 1º ESO con sus tutores/as
- Reunión, antes de la finalización del mes de Octubre, de los tutores de 1º ESO con los padres y madres del alumnado.

d) PROGRAMA DE TRÁNSITO DE 2º DE ESO AL IES MIRAYA DEL MAR

❖ “PROGRAMA DE ACOGIDA AL ALUMNADO POR PARTE DEL IES MIRAYA DEL MAR”

Dentro del proceso educativo del alumnado, se hace necesario prestar especial atención a aquellos momentos que supongan la incorporación a nuevas situaciones dentro del sistema educativo. Dichas situaciones implican un cambio de etapa educativa y/o cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras o, incluso, de contexto ambiental. Son situaciones en las que es necesario prever mecanismos que faciliten el tránsito de forma que las personas que intervienen en este proceso lo viven como algo progresivo, continuado y paulatino. Los profesionales del ámbito educativo deben ejercer este papel facilitador y orientador para que la transición a etapas sucesivas no suponga el origen de un periodo excesivo de adaptación a nuevas situaciones, que pudieran afectar negativamente a su evolución personal e integración social.

Nuestro alumnado se incorpora, en su mayoría, a 3º de la ESO. Esto hace que el protocolo de tránsito sea particular ya que se adecua a nuestras necesidades. El alumnado que se incorpora antes al IES de referencia, también participa en este programa de tránsito.

Gran parte de este programa lo lleva a cabo el IES Miraya del Mar, que es nuestro instituto de referencia.

OBJETIVOS

- Facilitar la transición del alumnado
- Establecer procedimientos de coordinación entre el colegio y el IES para facilitar dicha transición
- Facilitar información amplia a las familias sobre la nueva etapa educativa de ESO y sobre la organización y funcionamiento del IES

ACTIVIDADES TIPO A DESARROLLAR

Con el profesorado

- Convocatoria de las reuniones trimestrales de la comisión zonal de orientación educativa con los siguientes contenidos, esencialmente:
- Traslado de expedientes académicos
- Recogida de información a través de los documentos de tránsito
- Coordinación de los programas de orientación educativa de dichos centros
- Diseño de medidas de atención a la diversidad para el alumnado con NEAE (refuerzo pedagógico, adaptaciones curriculares y elaboración de ACIs, en su caso, atención del maestro especialista de PT, atención del maestro de apoyo a las áreas curriculares. PMAR, etc).

Con el alumnado y las familias

- Directora del IES, Orientadora del IES y del centro con las familias, reunión informativa en el Genaro Rincón en horario de tarde.
- Charlas dirigidas a los alumnos de nueva incorporación al IES por la mañana (directora y orientadoras).
- Reunión, antes de la finalización del mes de Octubre, de los tutores de 3º ESO con los padres y madres del alumnado
- Visita de los alumnos/as de 2º de ESO al IES para conocimiento de sus instalaciones, desayuno, convivencia en el recreo y charla de la orientadora y de algún profesor.
- Cumplimentación on-line de un informe de tránsito de cada alumno.

ACTIVIDAD: VISITA DEL ALUMNADO DE 2º ESO DEL CEIP "MAESTRO GENARO RINCÓN" AL I.E.S."MIRAYA DEL MAR"

Aún no sabemos si podrá realizar en este curso escolar. Pero como queda tiempo, vamos a incluirla en el Proyecto Educativo por si la situación de pandemia cambia.

En la actual organización del periodo de escolarización obligatoria de la Etapa de ESO, se desarrolla en dos centros distintos. Esto hace necesario que se adopten medidas que faciliten el tránsito del alumnado al Instituto de Educación Secundaria, así como la

coordinación entre el profesorado de ambas ciclos educativos en esta Etapa. En este marco se inscribe la visita al instituto que a continuación se propone.

DESTINATARIOS

- Alumnado de 2º de ESO preferentemente, aunque también se invita al alumnado que se incorpora a otros cursos y a PMAR.

DISEÑO DE LOS OBJETIVOS

Cualquiera de los agentes implicados en una actividad como la que se propone (profesorado, Jefatura de Estudios, orientadores u orientadoras, directores o directoras, ...) podría dar los primeros pasos para la organización de la visita. Lo importante es que se forme una pequeña comisión, con representantes del centro de origen y del de Secundaria con capacidad para llegar a acuerdos relativos a la cuestión que nos ocupa.

La fecha idónea para una visita como la que se propone sería en Mayo.

ACTIVIDADES PREVIAS

En cada centro debe informarse detalladamente al profesorado implicado sobre el desarrollo acordado para la visita.

En las tutorías de los grupos de 2º de ESO:

- Informar al alumnado sobre el objetivo y desarrollo de la actividad.
- Preparar la visita promoviendo el intercambio de la información que ya tiene el alumnado sobre el instituto a visitar (a través de familiares, amistades, etc.) y recogiendo sus dudas o interrogantes, que se intentarán resolver en la misma visita.

ACTIVIDADES EN EL TRANCURSO DE LA VISITA

- Traslado del alumnado desde el centro de origen al de Secundaria. Desayuno en el bar, haciendo el pedido por adelantado.
- Recepción en el instituto, a cargo de algún miembro del Equipo Directivo y del departamento de Orientación. En esta recepción se les dará la bienvenida, se les

informará escuetamente de las características más notorias del instituto, así como del proceso de adaptación al mismo. Se intentará que el alumnado formule las preguntas que desee, contestándolas de forma breve y sencilla.

- Visita guiada por el instituto (en grupo). En esta visita se procurará mostrar las aulas más específicas (talleres, gimnasio, salón de usos múltiples, laboratorios, etc.) procurando mostrar al mismo tiempo las actividades que en cada uno de estos lugares se realizan habitualmente. También será interesante visitar un aula de 2º o 3º de Educación Secundaria Obligatoria.
- Acto lúdico de convivencia en el recreo.
- Despedida y regreso al colegio de origen
- Repaso de la jornada, haciendo recuento de las instalaciones visitadas, actividad observada, etc. En la página siguiente se incluye una propuesta de guion para esta actividad.

• Plan de trabajo del EOE

Adjuntamos enlace al programa de trabajo del EOE.

- <https://drive.google.com/file/d/1BBdrOuL57OnbPYE5D3D7-z8slurDO2vC/view?usp=sharing>

J. PLAN DE CONVIVENCIA

1. DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y COORDINACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

El Plan de Convivencia constituye un aspecto del Proyecto Educativo que concreta la organización y el funcionamiento del Centro en relación con la Convivencia y establece el modelo de convivencia, las normas que lo regulan y las actuaciones a realizar.

Los Objetivos que se persiguen con el Plan de Convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.

- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA.

2.4 Diagnóstico actual de nuestra convivencia

Se puede constatar a través del programa Séneca que en este centro hasta el momento no ha habido incidencias graves. Tampoco ha sido necesario convocar la Comisión de Convivencia, ya que las faltas disciplinarias no han tenido la gravedad para reunir dicha Comisión y entre el tutor/a y la dirección se han podido resolver.

Nuestro Centro no es muy conflictivo, sin embargo y dados los cambios sociales y culturales que se están produciendo en nuestra sociedad, es necesario aplicar proyectos de innovación educativa con carácter estable para resolver los conflictos que puedan surgir de la manera más efectiva posible

Este colegio tiene un gran número de alumnado y edades muy diferenciadas, que va desde los 3 años de educación Infantil a los 13 años de ESO. Observamos que el disponer de mucho espacio para el esparcimiento la violencia física apenas existe. Sabemos que el espacio es un elemento condicionante en las relaciones humanas y cuando los niños/as disponen de amplios espacios donde jugar, correr etc. No tienen que estar en continua lucha por la defensa de su propio espacio.

Pero entendemos que en la convivencia diaria en nuestro colegio se producen roces, disputas, intolerancias y rivalidades que ocasionan un deterioro continuo de las relaciones interpersonales en la escuela y fuera de ésta. Y es este el primer aspecto en el que nos planteamos incidir. Porque es en el día a día de la jornada escolar donde interfieren numerosos conflictos que se van solucionando, pero debemos trabajar en una línea que nos

permita llegar a crear un clima de verdadera convivencia, creando hábitos de relaciones, llegando a un modelo donde se respeten las minorías, las diferencias y la pluralidad.

En este Centro educativo nos vamos a centrar en los siguientes ámbitos:

- Lo que el profesorado considera conflicto en las relaciones con su alumnado.
- Los conflictos que percibe el alumnado tanto en sus relaciones con los compañeros/as como en sus relaciones con algún maestro/a.
- Los conflictos entre los maestros/as componentes del claustro.
- Los conflictos con la comunidad educativa (familias).

Considerando el funcionamiento en nuestro Centro debemos tener en cuenta, especialmente, la visión del profesorado; ya que es quien marca de forma definitiva la dinámica en las aulas y en el propio Centro.

En cuanto al trato del profesorado con las familias de nuestro Centro se puede decir que es bueno; nunca el profesorado ha tenido agresiones físicas, ni verbales como en otros centros que sabemos que existen y, si ha habido algunos roces, ha sido por malos entendidos que pronto se han subsanado.

Entre las familias del mismo curso se crean lazos afectivos y se invitan a los hijo/as a las casas y a eventos familiares.

También la convivencia entre el profesorado es buena; además de ser compañeros/as hay una relación muy amigable, e incluso seguimos manteniendo contacto con maestro/as que han dejado el Centro por cambio de destino o jubilación.

Por lo que podemos concluir que el clima de convivencia de nuestro Centro es muy bueno. Por supuesto que no todo es perfecto, y como dijimos anteriormente, todo es mejorable; por eso queremos hacer y proponer actividades que vayan encaminadas a conseguir metas más amplias.

2.2 Objetivos a conseguir

La mejora de la relación interpersonal de todos los miembros que constituyen esta comunidad escolar debemos que tenerla como el principal objetivo del Plan. Este tiene que ir en la línea de atención de todos y cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa. Para motivar al profesorado, alumnado y familias sobre la importancia de crear un buen clima de convivencia concretamos los siguientes puntos:

2.2.1 Para el profesorado

- ☐ Dotarlo de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en el Centro.
- ☐ Conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesor-alumno/a, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género, utilizando un lenguaje común.

- ☐ Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el Centro.
- ☐ Clarificar las vías de actuación que permitan al profesorado resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección o de riesgo que se detecten a raíz de conflictos que se den en el aula.
- ☐ Promover la implicación del profesorado en la adaptación y puesta en marcha de un Protocolo de Convivencia en el Centro, partiendo de un modelo global elaborado.

2.2.2 Para el alumnado

- ☐ Desarrollar habilidades interpersonales de autoprotección y seguridad personal.
- ☐ Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en el Centro.
- ☐ Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.
- ☐ Difundir los dispositivos de ayuda existentes en el entorno.
- ☐ Promover la implicación del alumnado en la definición de un Protocolo de Convivencia en el Centro, partiendo de un modelo global elaborado.

2.2.3 Para las familias

- ☐ Dotarlas de herramientas para detectar la implicación de sus hijos/as en conflictos en el Centro escolar y dar pautas de actuación.
- ☐ Sensibilizar a las madres, padres y tutores sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos/as.
- ☐ Difundir los recursos existentes en el entorno.
- ☐ Promover la implicación de las familias en la definición de un Protocolo de Convivencia en el centro de sus hijos/as, partiendo de un modelo global elaborado

2.2.4 Para el Centro

- ☐ Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión de las tensiones y las discrepancias, así como la resolución de conflictos de forma no violenta.
- ☐ Mejorar el clima de convivencia en el Centro en beneficio de una educación de calidad.
- ☐ Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta.
- ☐ Potenciar un régimen de educación donde no haya discriminación por razón de sexo, raza, religión o cualquier circunstancia personal o social.
- ☐ Favorecer la participación de todos los sectores implicados en la educación.

2.2.5 Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos

- Todas las actuaciones que tienen lugar dentro del colegio persiguen la consecución de los objetivos planteados en la mejora de la convivencia.
- Con carácter general se intentará realizar en el curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en el Plan de Centro (P.C.).

Actividad 1: Consensuar con el alumnado las normas de funcionamiento de la clase.

- ☐ Responsable: Equipo Directivo, tutor/a
- ☐ Recursos: Material impreso concretando lo más esencial del Plan y de las normas de Convivencia, normas de clase.
- ☐ Metodología y Temporalización: Charla y exposición en las reuniones generales trimestrales con los padres/madres. Activa y participativa.

Actividad 2: Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia con el alumnado implicado y su familia, si procede.

- ☐ Responsable: Equipo Directivo, tutor/a y comisión de convivencia del Consejo Escolar.
- ☐ Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
- ☐ Metodología: Democrática y participativa.
- ☐ Espacios físicos: Centro.
- ☐ Temporalización: Durante todo el curso.

Actividad 3: Se analizará en las tutorías la marcha de la convivencia de la clase cuando sea necesario y, al menos, al final del trimestre para analizarlo en la evaluación.

- ☐ Responsable: Tutor/a y Equipo Docente.
- ☐ Recursos: Cuestionario individual y debate de la clase.
- ☐ Metodología: Participativa y consensuada.
- ☐ Espacios físicos: Aula de tutoría y Sala de Profesores.
- ☐ Temporalización: Una vez al final de cada trimestre en la sesión de tutoría, y en la Evaluación del curso.

Actividad 4: Se tratará cuando el tutor/a lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y la convivencia de su grupo o parte de él.

- ☐ Responsable: Tutor/a.
- ☐ Metodología: Democrática, consensuada y participativa.
- ☐ Espacios físicos: Aula de tutoría.
- ☐ Temporalización: Durante todo el curso.

Actividad 5: Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc. Cada curso escolar se enviarán las evidencias de las actividades realizadas y solicitaremos ser un centro de convivencia positiva.

- ☐ Responsable: Tutor/a y colaboración del grupo de trabajo “Escuela: Espacio de Paz”.
- ☐ Recursos: Formación en las reuniones de tutoría y Material concreto para su aplicación en el aula recopilado por “Escuela: Espacio de Paz”. Participación en la Marcha Solidaria por la Paz con toda la Comunidad Educativa.
- ☐ Metodología: Activa y participativa.
- ☐ Espacios físicos: Aula de tutoría y Centro.
- ☐ Temporalización: Sesiones de tutoría y eventos. Día de la Paz.

Actividad 6: Sensibilización contra el Maltrato entre Iguales (bullying).

- ☐ Responsable: Tutor/a, Equipo Directivo y colaboración del E.O.E.P
- ☐ Recursos: Forma de proceder para evitar que estas situaciones se den en el centro. Formación en las reuniones de tutoría y material para su aplicación en el aula.
- ☐ Charlas Plan Director. Actividades dentro del Plan de Igualdad.
- ☐ Metodología: Activa y participativa.
- ☐ Espacios físicos: Aula de tutoría.
- ☐ Temporalización: En sesiones de tutoría, cuantas veces se necesite.

Actividad 7: Realización de cuestionarios sobre convivencia escolar por parte de las familias, alumnado y profesorado

Este curso escolar vamos a lanzar cuestionarios que nos darán una visión más exacta de la convivencia dentro de la comunidad educativa.

3. ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS

3.1 - Normas que regulan la convivencia.

- El alumnado respetará al profesorado y a todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- El alumnado respetará en todo momento a sus compañeros/as, sin ejercer ningún tipo de violencia, ya sea física o psíquica.
- El alumnado obedecerá las indicaciones del profesorado y del personal adulto adscrito al Centro.
- El alumnado no podrá salir del Centro sin ir acompañados de sus padres, tutores o persona autorizada por escrito.
- Se asistirá al Centro vestidos/as correctamente y debidamente aseado/a

3.2 - Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e instalaciones.

- El alumnado cuidará las instalaciones y el material del Centro usándolas de forma correcta.
- Se mantendrá el colegio en las mejores condiciones de limpieza en todos los espacios comunes y aulas, no tirando nada al suelo, no pintando en paredes, puertas, mobiliario etc.
 - No se traerá al Centro móviles, ni reproductores musicales de ningún tipo.

3.3. - Normas que regulan la actividad académica.

- El alumnado cumplirá y respetará puntualmente los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades programadas.
- El alumnado traerá al colegio todo el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas
- El alumnado respetará el ejercicio del derecho al estudio y al trabajo de sus compañeros/as de clase, así como, el derecho del profesor/a a dar clase y no ser interrumpido/a.
- Las faltas de asistencia a clase se justificarán por los padres o tutores por Ipasen.
- Las salidas y entradas por escaleras y pasillos, así como los cambios de clases se realizarán en silencio y con el mayor orden posible y siempre acompañado por los profesores.
- Durante el tiempo de recreo ningún alumno/a permanecerá solo en el aula, ni en pasillos.
- El estudio y el trabajo es el deber fundamental del alumnado, poniendo para ello su esfuerzo.

3.4 Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a. Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d. Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e. Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f. La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia, a que se refiere el artículo 22.

3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.

4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

3.5. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la conducta contemplada en el artículo 33.1.a), se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna de educación primaria. La aplicación de esta medida implicará que:

- a. El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
- b. Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2. Por las conductas recogidas en el artículo 33, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a. Amonestación oral.
- b. Apercibimiento por escrito.
- c. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.
- d. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- e. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

3. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia a que se refiere el artículo 23, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

3.6. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 34.1 el profesor o profesora que esté en el aula.

1. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 34.2:

a) Para la prevista en la letra a), todos los maestros y maestras del centro.

b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.

c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.

d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

3.7. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producida por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso, xenófoba u homófobo.

f) Se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

g) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

h) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

i) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

j) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro a las que se refiere el artículo 33.

k) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

l) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

3.8. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 36, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, o recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- f) Cambio de centro docente.

2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

4. PROTOCOLO COVID. Conductas, normas y actuaciones correctivas.

CONDUCTAS CONTRARIAS AL PROTOCOLO COVID-19.

1.- La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las acciones preventivas establecidas en el Protocolo de Actuación COVID-19:

- No traer, de forma reiterada, al centro el material relacionado con la prevención de la Covid (mascarillas, gel, pañuelos de papel...), establecido en el protocolo de actuación.
- Uso inadecuado y reiterado de mascarilla (no cubrir la nariz y boca).
- Falta reiterada de la segunda mascarilla de repuesto.

- Incumplir la norma de mantener la distancia de seguridad tanto en desplazamientos como en descansos en patio.
- No respetar aforos establecidos (aseos).
- No respetar la zona acotada para su descanso en recreos.
- Irse con otro grupo de clase en el patio
- Incumplimiento de las medidas de higiene (uso de gel, venir con misma ropa, no cambiar mascarillas...).
- No mantener su mesa limpia.
- No hacer buen uso de las papeleras (pedal solo para pañuelos con secreciones mucosas).
- Uso de servicios de forma inadecuada (no tirar de la cisterna, dejar papeles en suelo...).

2.- La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa:

- Falta de puntualidad a la hora de realizar filas, recoger material... que retrase al grupo.
- No respetar la señalización del centro ni las indicaciones de docentes, monitores, conserjes.
- Falta de comunicación/omisión con el centro educativo por la falta de asistencia al centro.

3.- Causar pequeños daños en instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa:

- Malgastar el gel hidroalcohólico, jabón, papel, mascarillas... del centro.
- Despegar pegatinas de señalización.

CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS AL PROTOCOLO COVID-19.

Las medidas correctoras de las conductas contrarias al Protocolo de Actuación COVID-19, para el apartado 1, 2 y 3 serán:

- a) Amonestación oral y aviso a las familias.
- b) Apercebimiento por escrito a las familias .
- c) Asistencia al aula de convivencia para la realización de actividades formativas.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Reposición de los daños materiales causados.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS AL PROTOCOLO COVID-19.

a) y b), el profesorado que detecte la conducta contraria.

c) y d) la Jefa de Estudios

e) y f) el Director.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19.

1.- Agresiones a otros miembros de la comunidad educativa:

- Agresión física (toser, estornudar, escupir...) contra cualquier miembro de la 1.- Agresiones a otros miembros de la comunidad educativa:

- Agresión física (toser, estornudar, escupir...) contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

- Quitar, romper...la mascarilla a otro compañero/a.

- Restregar su mascarilla por un compañero/a, o miembro de la comunidad educativa, material o espacio del centro.

- Mentir sobre su estado de salud para crear tensión o alarma en el centro.

- Acciones que supongan un riesgo de contagio a los demás.

- Venir al centro con síntomas, ocultarlos.

- No informar de cuarentena domiciliaria.

- No cumplir con cuarentena domiciliaria.

- Mantener una actitud negacionista.

2.- Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

Ofensas/reírse/ridiculizar a un compañero por el tipo de Mascarilla que lleve.

- Hacer comentarios o crear bulos acerca de la enfermedad de otra persona o familiares.

- No obedecer, las recomendaciones del o la responsable que custodia a un alumno/a que se considera sospechoso, durante el tiempo que transcurra hasta que lo recoja la familia.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19.

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días.

e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su aprendizaje.

f) Cambio de centro docente.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS AL PROTOCOLO COVID-19.

- COMISIÓN DE CONVIVENCIA
- El director podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

5.-COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

5.1 Composición y Funciones.

La Comisión de Convivencia, que será elegida dentro del Consejo Escolar, estará formada por: el Director que la preside, el Jefe de Estudios, dos representantes del profesorado y dos representantes de los padres/madres.

La Comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- ☐ Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia el respeto mutuo, así como promover la Cultura de Paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- ☐ Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- ☐ Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- ☐ Mediar en los conflictos planteados.
- ☐ Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- ☐ Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el Centro.
- ☐ Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- ☐ Realizar el seguimiento de los Compromisos de Convivencia suscritos en el Centro.
- ☐ Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del centro.

5.2 Plan de reuniones

De acuerdo con lo establecido en esta Orden, se llevarán a cabo en el Centro docente las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

- Trimestralmente la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar elaborará un informe que recogerá las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- Se hará constar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido y las medidas disciplinarias impuestas en el sistema de gestión Séneca. Las conclusiones de los apartados anteriores se incorporarán a la Memoria de Final de curso.

5.3 Plan de actuación.

La Comisión de Convivencia desarrollará actuaciones que contribuyan a la detección de la conflictividad, a colaborar con el Plan de Acogida de nuevo alumnado matriculado, a facilitar la sensibilización frente a casos de acoso e intimidación entre iguales, a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres, adecuar medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios.

6.-MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ.

En las tutorías:

Es en el espacio de las tutorías donde se puede hacer más este trabajo de prevención y resolución de conflictos y donde mejor se podrán abordar los temas de convivencia. En el aula se reflejan los valores y los principios que rigen las relaciones de toda la comunidad. Todo ello constituye un microcosmos en el que tienen lugar tanto los procesos de socialización con iguales y adultos, como los referidos a la enseñanza y al aprendizaje. Las normas, los valores y el tratamiento de los conflictos crean el clima del aula y éste condiciona tanto el desarrollo personal, social y moral del alumnado, como el proceso de aprendizaje.

Una buena gestión del aula, fundamentada en las necesidades del alumnado y el profesorado, es primordial para el logro de una convivencia positiva. El trabajo en el aula, así como el del centro, ha de entenderse como una labor cooperativa; lo que hace imprescindible la participación, el protagonismo, el compromiso y la responsabilidad de todos/as.

Estrategias e instrumentos de la gestión del aula:

Normas: pocas, claras, breves (es interesante que exprese la conducta deseada, no la prohibida), comprensibles y que feliciten ante un correcto cumplimiento.

Jornadas al inicio de curso: todo el grupo de clase, junto a su tutor/a, hace aportaciones para la organización del aula, así como reparto de tareas.

Asamblea de aula: fomenta la participación, la crítica y la implicación. Para ponerla en marcha se requieren: espacio y tiempo regulado y periódico, normas de funcionamiento, validez de los acuerdos tomados en ella y garantía de libertad y justicia.

7.-MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

Se incluirán como actuaciones preventivas las siguientes:

Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

Se adoptarán medidas que atiendan las dificultades de aprendizaje y la singularidad que presenta el alumnado; éste se siente integrado en las actividades que se desarrollan en el aula y en el Centro, con lo que se contribuye a la mejora de la convivencia.

El Jefe de Estudios llevará la coordinación del Plan de Apoyo del Centro y el Programa de Acompañamiento Escolar que se está desarrollando.

Medidas dirigidas a favorecer la relación de las familias y el Centro educativo. Concretamente, se establecerá el procedimiento para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia del Centro y se programarán actuaciones para favorecer la participación de las familias en la vida del mismo.

Medidas dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.

Estas van dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias.

Dentro de las alteraciones del comportamiento, el acoso e intimidación entre iguales, por sus repercusiones, necesita de una respuesta diferenciada e inmediata en la actuación del Centro. Por ello, se pondrán en marcha actuaciones dirigidas a la sensibilización que deberán tener como destinatarios el alumnado, el profesorado y las familias.

Ante un caso de acoso escolar, agresión hacia el Profesorado o el Personal de Administración y Servicios, o maltrato infantil, aplicaremos el protocolo de actuación que se establece en la Resolución del 26 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, BOJA nº 224 de 14 de noviembre de 2007.

Creación de un Equipo de Mediación.

Se fomentará la creación de un Equipo de Mediación para la resolución de conflictos, conforme a la Orden 20 de junio de 2011 de la Consejería de Educación, en los siguientes términos:

La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo solicitarla todos los miembros de la Comunidad Educativa. Las personas mediadoras actuarán como facilitadoras del proceso de comunicación y acuerdo entre las partes.

La Comisión de Convivencia podrá proponer miembros de la Comunidad Educativa que así lo deseen para que realicen la función de mediación, siempre que tengan la formación para su desempeño. A tales efectos el Centro deberá contar con un Equipo de Mediación; además podrán realizar estas funciones educadores y profesionales externos al Centro con formación para ello y debidamente autorizados.

La dirección designará, con aceptación de las partes en conflicto, las personas que realizarán la mediación de entre los que formen parte del Equipo de Mediación.

Cuando afecte al alumnado, este procedimiento no eximirá del cumplimiento de las correcciones disciplinarias que pudieran corresponder.

Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos y plazo de ejecución.

Las funciones de los alumnos/as mediadores son:

- Ayudar a sus compañeros/as cuando alguien se mete con ellos o necesita que les escuchen. No aconsejan, sólo deben escuchar.
- Lideran actividades de grupo en el recreo o en clase.
- Pueden ayudar a algún compañero/a cuando tenga alguna dificultad con un profesor/a o alumno/a, mediando.
- Ayudar a alumnos/as que estén tristes o decaídos por algún problema personal y que necesiten que alguien les escuche o les preste un poco de atención.
- Acoger a los recién llegados/as al Centro y actuar como alumno/a acompañante.
- Facilitar una mejora de la convivencia en el grupo.

8. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

Para que haya una participación activa e implicación de las familias en el funcionamiento y marcha del Centro y no sólo en la evolución académica, se elegirá un Delegado/a de padres/madres de cada aula del colegio.

Los padres y madres que se ofrecen voluntariamente en cada grupo-aula al inicio del curso escolar, serán elegidos/as por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los

padres/madres del alumnado de cada unidad escolar; caso de no haber voluntarios/as se procederá a un sorteo entre todos los asistentes. También se elegirán Subdelegados/as para el caso en que sea necesaria su sustitución.

Esta reunión, de acuerdo con la normativa vigente, se celebrará antes de la finalización del mes de noviembre, preferentemente en septiembre. El padre/madre Delegado/a se pone en contacto con el tutor/a una vez al trimestre para informarse de la marcha general del grupo y atender las demandas del tutor para transmitir las a las familias.

Todos los elegidos/as formarán la Junta de Padres Delegados/as que se reunirán una vez al trimestre, junto con el Director y Jefe de Estudios para exponerles las demandas de las familias, resolver dudas e informar de novedades e incidencias. Así mismo, pueden ayudar a difundir entre las familias aspectos organizativos, horarios, becas, servicios complementarios, etc.

Las funciones de estos Delegados/as son:

- Representar a los padres y madres de alumnos/as del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor/a.
- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente del grupo y en el Centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor/a del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el Centro para informar a las familias del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- Ser intermediario entre el tutor/a y los padres/ madres en los asuntos generales sobre cualquier información general, quejas, propuestas, proyectos, etc.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Los mediadores no son especialistas en dar soluciones, ni dicen lo que hay que hacer, sino que intentan ayudar a que las partes en conflicto encuentren por sí mismas las soluciones que más les convengan.

- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Convivencia del Centro.

9. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia del C.E.I.P. Maestro Genaro Rincón sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro que quedará reflejado en la Memoria Anual de centro, se guiarán fundamentalmente por el artículo 8. Apartado h) del Decreto 19/2007 de 23 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes, concretamente a lo referido a las actuaciones de seguimiento y de evaluación.

Una copia de este Plan podrá colocarse en el **blog del Centro** para su consulta. A través del correo electrónico del centro se podrán aportar sugerencias por parte de los interesados/as.

En las reuniones con padres/madres en las tutorías se incluirá un punto para dar información de los aspectos más relevantes del Plan.

A los alumnos/as se les facilitará información, adaptada a su edad, por medio de sus tutores/as de los contenidos que les afecten más directamente.

Una copia del Plan estará en la Secretaría del Centro a disposición de cualquier miembro de la comunidad escolar que lo solicite para su consulta.

10. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

El Plan de Convivencia se aprueba en el Consejo Escolar y se incorpora al Proyecto Educativo del Plan de Centro.

El Equipo Directivo y el coordinador en el Centro coordinan el Plan según las directrices propuestas por el Claustro y el Consejo Escolar (a través de la Comisión de Convivencia). Se establece así un delegado/a de padres/madres de cada grupo guiados por el tutor/a del mismo.

Los contenidos del Plan de Convivencia están reflejados en el Índice del presente Plan de Convivencia.

El Director mantendrá informado al Consejo Escolar de las situaciones detectadas y de las actuaciones.

La Comisión de Convivencia realizará el seguimiento de compromisos y pautas de actuación adoptados con los alumnos/as y familias.

El Consejo Escolar evaluará la eficacia de las medidas correctivas y orientadoras adoptadas.

Al final del curso escolar se deberá realizar una memoria con los diferentes puntos que el decreto especifica.

11. ACTUACIONES DE LOS EQUIPOS DOCENTES

En las reuniones de los equipos docentes desde el inicio de cada curso escolar se estudiará a partir de la Memoria Final los puntos donde hay que incidir para que el estado de la convivencia sea el mejor posible. Se le dará al profesorado que llega nuevo el Plan de Convivencia aprobado para el Centro.

Además, desde los Equipos Docentes, se harán las propuestas de actividades y programación de las mismas, para que sean consensuadas en el E.T.C.P. y posteriormente en el Claustro y Consejo Escolar.

Trimestralmente, coincidiendo con las evaluaciones, los Equipos Docentes, recogerán los informes de cada una de las tutorías y emitirán unas reflexiones sobre cómo ha sido la convivencia en cada una de las aulas, problemas tenidos, necesidades y el Equipo lo informará al E.T.C.P.

Periódicamente la dirección del Centro se reunirá con los Delegados de padres/madres y de alumnos/as para recabar información sobre la evolución del curso en estos aspectos.

12. ACTUACIONES DEL TUTOR/A PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO

Para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro, haciendo más hincapié en el alumnado inmigrante que no conoce nuestra lengua, se está poniendo en práctica el Plan de Acogida, aprobado por el Claustro y Consejo Escolar.

El Plan de Acogida tiene como finalidad lograr la mayor aceptación de toda la comunidad educativa, fomentando actitudes positivas y de cooperación hacia el nuevo alumnado. Además, pretendemos que se propicie un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos dándoles a conocer las características básicas del Centro. El padre/madre delegado/a asesora a las familias del alumnado de nuevo ingreso y colabora en su integración. Todas las actuaciones están detalladas en el Plan de Acogida.

13. MEMORIA DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Se elaborará al final del curso escolar una memoria del Plan de Convivencia, que se incorporará al Plan de Centro, y que recogerá al menos, los siguientes aspectos:

- a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- c) Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- d) Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- e) Evaluación del proceso y de los resultados.
- f) Documentación elaborada.

K. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

a. REFERENTES NORMATIVOS

- Art. 88, apartados del i) al ñ), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Art. 66, apartado e), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Competencias del Claustro de Profesorado

b. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

- El perfeccionamiento de la práctica educativa que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social.
- La actualización científica, psicopedagógica, tecnológica y didáctica del profesorado.
 - Contribuir a la mejora del rendimiento escolar partiendo de un progresivo cambio metodológico con un enfoque común y orientado a la adquisición de las competencias clave.
- Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
 - Elaborar todas las programaciones didácticas en el tiempo establecido para ello, coherentes con el proyecto curricular del ciclo a la LOMCE.

c. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

Se atenderá, entre otros aspectos, a las necesidades formativas que pueden ser detectadas como consecuencia de:

- La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado, tras las sesiones de evaluación de los equipos docentes.
- propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro.
- Propuestas recogidas en el Proyecto de Dirección.

- Propuestas sobre inquietudes personales del profesorado

d. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE CADA CURSO ESCOLAR.

Tras la autoevaluación realizada en el mes de junio los ciclos formularán y elevarán al ETCP una propuesta de Plan de Formación para el siguiente curso. A inicios del curso escolar se modificará la propuesta si procede (incorporación de nuevo profesorado).

El equipo directivo presentará también su propuesta al ETCP a primeros del primer trimestre.

El ETCP diseñará también una propuesta conjunta para ser aprobada por el Claustro de Profesorado.

e. PROPUESTAS DE FORMACIÓN

El equipo Directivo en coordinación con el centro de profesorado fijará la respuesta a las necesidades formativas detectadas.

Los ciclos formaran equipos de trabajo para realizar actividades formativas en cuestiones contempladas en el Plan de Mejora.

- Este curso el claustro se ha comprometido en participar en diferentes tipos de formación sobre aprendizaje cooperativo, metodologías activas, etc. Así que empezaremos a consensuar las estrategias y el procedimiento a seguir para comenzar a aplicarlo con nuestro alumnado.

Para ello, haciendo uso de los materiales de los que disponemos, destinaremos reuniones de trabajo a tal efecto, coordinadas por el ETCP.

- Una parte importante del claustro está formado en herramientas digitales, G-Suite, pero seguiremos formándonos en este ámbito.
- El equipo de apoyo de la biblioteca se formará en Gestión con Biblioweb-Séneca .
- Dentro del Programa de Hábitos de Vida Saludable, realizaremos una jornada presencial de Huerto Escolar en el mes de noviembre.
- La directora participa en un grupo de trabajo con directores de la zona para el proceso de evaluación y práctica directiva.
- A lo largo del curso, y según la programación del CEP y dependiendo de los intereses de cada maestro, se irán solicitando jornadas, cursos , etc.

L. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

A) HORARIO GENERAL DEL CENTRO

♣ Horario lectivo infantil ,primaria y ESO

De 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes

De 8:00 a 14:30 de lunes a viernes

Este curso seguimos flexibilización horaria de entrada, con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas. Educación Infantil entra de 9 a 9:15 horas.

En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los grupos de convivencia escolar.

♣ Horario Extraescolar

Plan de Apertura del colegio:

♣ Aula Matinal: de 7:30 a 9:00 h

♣ Comedor: de 14:00 a 16:00 h , a fecha de hoy sigue sin funcionar.

♣ Plan de Acompañamiento miércoles y jueves de 16:00 a 18:00 horas

b. HORARIO LECTIVO SEMANAL PARA LA ETAPA DE PRIMARIA

SEGÚN LA ORDEN DE 15 DE ENERO DE 2021

HORARIO LECTIVO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
HORARIO POR CURSO	1º	2º	3º	4º	5º	6º
ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES						
Ciencias de la Naturaleza	3	3	3	3	3	3
Ciencias Sociales						
Lengua Cast. y Literatura	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria
Matemáticas	4.5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	4.5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	4.5 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)
Primera Lengua Extranjera	2.5 Incluido 0.5 Comunicación oral	2.5 Incluido 0.5 Comunicación oral	2.5 Incluido 0.5 Comunicación oral	2.5 Incluido 0.5 Comunicación oral	2.5 Incluido 0.5 Comunicación oral	2.5 Incluido 0.5 Comunicación oral
Total Troncales	15	15	15	13.5	13.5	13.5
ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS						
Educación Física	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable
Valores sociales y cívicos/ Religión	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1	1
Educación Artística	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Total Específicas	6	6	6	6	7	7
ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA						
Educación ciudadanía y DH	-	-	-	1	-	-
Autonomía de los centros**	1.5	1.5	1.5	2	2	2
Total Libre Configuración	1.5	1.5	1.5	3	2	2
RECREO						
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25

(lo subrayado en amarillo son las modificaciones respecto a la regulación anterior)

Dónde	Posibilidades para el horario de autonomía de los centros**
Toda la etapa	Refuerzo o profundización de las áreas del bloque de troncales, con especial atención a la ampliación de LCL, MAT y 1ª LEx
2º y 3º ciclo	Ampliación de 2ª LEx (solo en 3º ciclo)
	Ampliación de Educación Artística
	Asignatura de diseño propio
	Actividades de acción tutorial

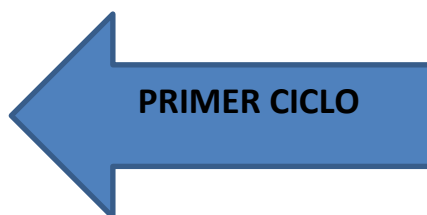
NOTA 1: Las sesiones serán de una hora. Excepcionalmente, se podrán combinar sesiones de media hora o cuarenta y cinco minutos, según lo determinado en el plan de centro. (art. 9.2 de la Orden de 15 de enero de 2021 para la etapa de Primaria)

NOTA 2: Se ha suprimido el área de Cultura y Práctica Digital.

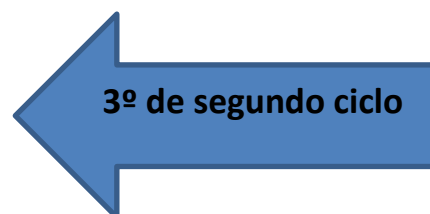
NOTA 3: “Ampliación” de un área supone la ampliación de su horario lectivo y, al seguir siendo una sola área con un horario lectivo ampliado, hay una sola calificación y un solo/a docente.

c. HORAS LECTIVAS POR ÁREAS

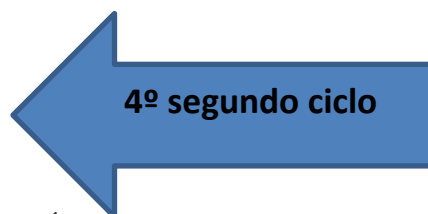
- * LENGUA.....5
- * MATES.....4,5
- * NATU/SOCI.....3+0,5
(hvs)
- * EPV.....0,5
- * MÚS.....1
- * EF.....2,5
- * REL/VAL.....1,5
- * INGLÉS.....2,5
- * AUTONOMÍA DE LOS
CENTROS.....1,5
(refuerzo y profundización de
las áreas troncales)



- * LENGUA..... 5
- * MATES.....4,5
- * NATU/SOCI3 ,5
- * EPV.....0,5+0,5 autonomía
centros
- * MÚS.....1
- * EF.....2,5
- * REL/VAL1,5
- * INGLÉS.....2,5
- * AUTONOMÍA DE LOS CENTROS.....1
(refuerzo y profundización de las áreas
troncales)



- * LENGUA..... 4
- * MATES.....4
- * NATU/SOCI3 ,5
- * EPV.....0,5+0,5 autonomía centros
- * MÚS.....1
- * EF.....2,5
- * REL/VAL1,5
- * INGLÉS.....2,5
- * CIUDADANÍA.....1
- * TUTORÍA0,5
- * AUTONOMÍA DE LOS CENTROS.....1
(refuerzo y profundización de las áreas



- * LENGUA.....4
- * MATES.....4
- * NATU/SOCI.....3,5
- * EPV.....0.5+0,5 AUTO
- * MÚS.....1
- * FRANCÉS.....1
- * EF.....2,5
- * REL/VAL.....1,5
- * INGLÉS.....2,5
- * TUTORÍA.....0,5
- * AUTONOMÍA DE LOS CENTROS.....1
(refuerzo y profundización de las áreas troncales)



d. MODELO DE JORNADA ESCOLAR

<u>INFANTIL Y PRIMARIA</u>
9 A 10
10 A 11
11 A 11:30
11 A 11:30 1º TURNO DE RECREO
11:30 A 12:00 2º TURNO DE RECREO
12:00 A 12:30
12:00 A 13:00
13:00 A 14:00

Tenemos dos turnos de recreo para evitar que el alumnado se aglomere en las pistas. Cada curso tiene establecido su turno semanal de recreo.

El profesorado, por turnos semanales, se incorpora al centro a las 8:50 horas, ya que a esa hora se abren las puertas y las familias no acceden al colegio. Ellos son los que reciben al alumnado en los distintos espacios hasta que entramos a las aulas.

E) HORARIO LECTIVO PARA LA ESO

HORARIO LECTIVO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Organización y horario lectivo semanal en el primer ciclo de ESO - 1º, 2º y 3º de ESO)				
PRIMER CICLO				
BLOQUES DE ASIGNATURAS	1º ESO	Sesiones	2º ESO	Sesiones
TRONCALES GENERALES	Biología y Geología	3		
			Física y Química	3
	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4
	Primera Lengua Extranjera	4	Primera Lengua Extranjera	3
	Matemáticas	4	Matemáticas	4
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física	3	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Música	2	Música	2
	Religión / Valores Éticos	1	Religión / Valores Éticos	1
			Tecnología	3
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN - LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 1 (no menos de 15 alumnos)	Cambios Sociales y Género *	2	Cambios Sociales y Género *	2
	Cultura Clásica *	2	Cultura Clásica *	2
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial *	2	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial *	2
	Oratoria y Debate *	2	Oratoria y Debate *	2
	Computación y Robótica *	2	Computación y Robótica *	2
	Tecnología Aplicada *	2		
	Segunda Lengua Extranjera *	2	Segunda Lengua Extranjera *	2
	Materia de diseño propio	2	Materia de diseño propio	2
			Ampliación horario EF / 1ºLeng.Ext.(1) (3)	1+1
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	-	-	-	-
TUTORÍA		1		1
LIBRE DISPOSICIÓN **	Prog. ref. materias troncales/ Expr. y Com. Oral en Leng.Extr.	1		
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30		30

* Materia de oferta obligatoria

** Programas de refuerzo de materiales generales del bloque de asignaturas troncales // talleres de comunicación oral en Lengua Extranjera (1ª o 2ª) para el alumnado que no precise el programa de refuerzo. En el caso de la 2ª LEx, será necesario tener en cuenta que puede existir alumnado que no la esté cursando.

(1) Es necesario asignar 1h a cada una de las materias en el caso de escoger esta opción.

(2) Es necesario escoger 2 materias, y asignarle a cada una 1h: no se pueden asignar 2h a la misma materia.

F) HORAS LECTIVAS POR ÁREAS ESO

● 1º

- LENGUA.....4
- MATES.....4
- INGLÉS.....4
- GEOGRAFÍA E HISTORIA.....3
- BILOGÍA Y GEOLOGÍA... ..3
- MÚSICA2
- PLÁSTICA2
- TUTORÍA1
- FRANCÉS/TECN. APLICADA.....2
- EF.....3
- REL/VAL.....1
- HLD.....1 Prog. Ref/ profun. materias troncales/

● 2º

- LENGUA.....4
- MATES.....4
- INGLÉS.....3
- GEOGRAFÍA E HISTORIA.....3
- FÍSICA Y QUÍMICA3
- MÚSICA2
- PLÁSTICA2
- TUTORÍA1
- FRANCÉS/ORATORIA.....2
- EF.....2
- TECNOLOGÍA3
- REL/VAL.....1

Las de libre configuración autonómica se puede elegir entre:

- * **Oratoria y debate (2º eso)**
- * **Francés**
- * **Tecnología aplicada (1º eso)**

	<u>ESO</u>
	8 A 9
	9 A 10
10 A 10:15 RECREO	
	10:15 A 11:15
	11:15 A 12:15
12:15 A 12:30 RECREO	
	12:30 A 13:30
	13:30 A 14:30

G) ACTIVIDADES EN TIEMPO EXTRAESCOLAR

Debido a la pandemia, en el primer trimestre no hemos ofertado actividades extraescolares que se realizan en recinto cerrado o que no se pueda garantizar los grupos de convivencia. No obstante, si los niveles de contagio siguen bajando, o se iniciara la vacunación de los menores de 12 años, podríamos estudiar la programación o oferta de algunas de ellas.

PROA

Como en años anteriores, seguimos realizando el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en horario de tarde. Contamos con seis grupos desde 3º de primaria a 2º de ESO. Es un programa muy demandado por las familias. Ya el año pasado se creó una carpeta compartida en drive para que la coordinación con los tutores de este alumnado y los mentores o profesores que imparten este programa puedan comunicarse y establecer criterios comunes.

JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

Este año el Ayuntamiento de Vélez Málaga nos ha solicitado las instalaciones del centro para realizar los lunes y miércoles los Juegos deportivos. Estos siempre se han realizado en las pistas polideportivas de la localidad, pero van a empezar obras de remodelación y no se podrán utilizar. Así, tendremos la oportunidad de tener estas actividades en horario de 16 a 18 horas, y estarán organizadas por la Concejalía de Deportes.

ESCUELAS DEPORTIVAS

Programa ofertado para el alumnado de primaria y secundaria, de carácter gratuito. Se ha establecido un horario para que el alumnado pueda participar en dos deportes. Los grupos se han definido con el fin de minimizar el alumnado participante. Será obligatorio el uso de mascarilla y distancia social. Hemos ofertado zumba, taekwondo y patinaje. Se realiza los viernes de 16 horas a 18 horas.

H) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O SALIDAS

E. INFANTIL

Las actividades complementarias que se proponen y aprueban desde el ciclo de educación infantil para el presente curso serán salidas cercanas al entorno, debido a la Pandemia y que no se pueden romper los grupos burbuja por el tema de autobuses.

PRIMER CICLO E. PRIMARIA

El primer ciclo acuerda participar en todas aquellas efemérides de obligado cumplimiento que establece el calendario educativo, y cualesquiera otras que el centro organice y que se recojan en el plan de centro. Asimismo, propone organizar, al menos, una actividad complementaria por trimestre.

1º Trimestre

- Salida al cine (22 de diciembre).

2º Trimestre

Se realizará una salida al centro PRINCIPIA, en Málaga. Se podría sustituir por la salida al museo de la música o de la imaginación.

3º Trimestre

Se realizará una salida a una granja de escuela o al centro de Amazonia, (Estepona).

SEGUNDO CICLO E. PRIMARIA

Dentro de nuestra programación se incluirá también la participación en todas las actividades complementarias que organice el Centro, favoreciendo así la consecución de los objetivos previstos y el desarrollo de las competencias básicas.

En cuanto a las salidas fuera del centro, desde el Equipo de Ciclo se organizarán las que se vean más adecuadas a las características de los alumnos/as y estén en consonancia con los contenidos que estemos trabajando durante el curso escolar, buscando que éstas tengan un carácter científico y cultural o estén relacionadas con el deporte.

1º Trimestre

- Visita al Bioparc Fuengirola (29 de Octubre)
- Cine Navidad (22 de Diciembre)

2º Trimestre

- visita al Parque de Las Ciencias en Granada
- Excursiones por el entorno.

3º Trimestre

- Actividad multiaventura en la naturaleza en Amazonia (Estepona) Mayo – Junio.
- Visitas al entorno: día de convivencia en la playa, correos, biblioteca.....

TERCER CICLO E. PRIMARIA

1º Trimestre

- Día 24 de noviembre (charlas del plan director)
- Cine (23 de diciembre Eroski)
- Cueva del Tesoro en el Rincón de la Victoria.

2º Trimestre

- salida al Jardín Botánico Histórico La Concepción, en Málaga.

➤ 3º Trimestre

- Viaje fin de curso de 6º, de 2 o 3 días.
- Excursiones por el entorno, playa, Club Náutico de Torre del Mar...

D.SECUNDARIA

1º Trimestre

- Torcal de Antequera (26 de octubre)
- Día 25 de noviembre (charlas del plan director)
- Visita a Córdoba 1/ 2 días.

- Jornada cine en Centro Comercial El Ingenio (23 de diciembre)
- Posibles salidas entorno

2º Trimestre

- Amazonia
- Recorridos teatralizados Centro Histórico Vélez- Málaga
- Posibles salidas entorno

3º Trimestre

- Visita al IES “Miraya del Mar”
- Actividad deportiva Club Náutico
- Actividad cultural-deportiva 2 días
- Posibles salidas entorno

A todas estas salidas se pueden ir sumando otras que nos vayan ofertando desde distintos organismos y nos parezcan interesantes realizar en todos los niveles educativos.

M. AGRUPACIÓN DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

a. REFERENTES NORMATIVOS

- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

b. CRITERIOS PARA LOS AGRUPAMIENTOS

En todos los niveles, los agrupamientos tenderán a:

- Tener en cuenta el principio de igualdad numérica y de género entre los grupos de nivel.

- Repartir entre los grupos de nivel alumnos o alumnas problemáticos para evitar los efectos negativos que la concentración de estos pueda tener en el grupo.
- Si hubiese repetidores, serán colocados entre los grupos que formen el nivel por el Equipo docente y de Orientación que conocerá a ese alumnado.,
- Evitar grupos definidos de retraso o inadaptación.
- Tener en cuenta al alumnado de neae para que su reparte sea equitativo.
- El alumnado que se incorpore durante el curso a nuestro centro, se asignará al aula que le corresponda (según el número de alumnado y letra de unidad) pero antes el equipo docente y de orientación estudiará la idiosincrasia de ese grupo: neae, repetidores, extranjeros, de refuerzo, conductuales, etc., para tenerlo en cuenta.

En el ejercicio de nuestra autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, como colegio de Educación Infantil, Primaria y del Primer Ciclo de la ESO, y con el objeto de promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado y en la búsqueda de la excelencia, entendida como calidad desde la equidad, establece los siguientes criterios:

❖ **AGRUPAMIENTOS INICIALES EN EL ALUMNADO DE TRES AÑOS**

Se equilibrarán los grupos atendiendo al sexo, edad, necesidades educativas especiales, religión, nacionalidad de los alumnos cuando empiecen la escolaridad a los tres años. (Principio de normalización, inclusión escolar, inclusión social y heterogeneidad de los cursos).

Para formar grupos en Ed. Infantil, y que éstos sean equivalentes en su diversidad, del total de solicitudes, se formarán y numerarán dos listas: alumnos y alumnas, ordenadas por edad cronológica descendente. Las niñas con número impar, junto a los niños con número par formarán el grupo A. El otro, con el alumnado restante, formará el grupo B.

Los hermanos/as de parto múltiple se preguntará a la familia la preferencia de estar juntos o separados. Esta decisión se revisará durante el curso o al término de éste si fuera necesario.

❖ **AGRUPAMIENTOS AL CAMBIAR DE ETAPA**

Para evitar los conflictos que suelen producirse entre el alumnado con la convivencia diaria durante tantos cursos, al terminar educación infantil y educación primaria, se realizará una reagrupación:

Se extraerá de la lista de cada curso el alumnado NEAE y aquellos que por su conducta dificulten la convivencia de la clase, a juicio del Equipo Docente, con el asesoramiento del Equipo de Orientación. Este alumnado deberá ser apartado de la lista original y ser ubicado equitativamente entre los dos cursos.

Los equipos docentes junto con el Equipo de Orientación elaborarán las listas con el alumnado restante.

Una vez formadas las nuevas listas se procederá a colocar en ellas al alumnado NEAE que se dejaron pendientes en la fase .De la misma forma se colocará el alumnado con conducta disruptiva, según ambos equipos.

❖ **DURANTE EL CURSO ESCOLAR Y EL CAMBIO DE NIVEL O CICLO**

El Equipo Docente y de Nivel debe valorar la evolución de los alumnos y alumnas con vistas a determinar agrupamientos con las siguientes características:

- Circunstancias particulares, conductuales, madurativas,... que aconsejen la movilidad de determinados alumnos o alumnas y su integración en grupos que el Equipo Docente, Equipo de Orientación y el Equipo Directivo valoren más idóneas para propiciar el desarrollo armónico de estos alumnos.
- Se podrá realizar un cambio de grupo en el caso de alumnado en el que concurra la circunstancia de ser hijo/a de algún/a profesor/a que imparta docencia en dicho grupo.
- Si el Equipo Docente de un nivel decidiera que sería conveniente la reagrupación excepcional en el curso siguiente, debido a las dificultades encontradas, se llevaría esta decisión al Claustro para su aprobación y se informará al Consejo Escolar de la decisión.

c. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

REFERENTES NORMATIVOS

- Art. 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). Criterios para la asignación de enseñanzas.

ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

En la primera semana del mes de septiembre se procederá a la asignación de las tutorías por parte de la Dirección del Centro a propuesta de la Jefatura de Estudios que atenderá a los siguientes criterios:

1º.-Continuidad en el Ciclo si no hay modificaciones legales.- Así pues los maestros que hayan iniciado 1º, 3º o 5º de Primaria seguirán con sus alumnos/as salvo que por alguna circunstancia excepcional, el equipo directivo decida cambiar. De igual manera sucede con los profesores de Infantil que hayan iniciado el nivel de tres o de cuatro años que seguirán con su tutoría.

2º.- La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, buscando la especialización por Ciclos.

Debe ser preceptivo recoger las opiniones del profesorado, (que pueda exponer sus preferencias y una valoración de sus aptitudes), máxime cuando por movilidad de la plantilla a principios de curso no nos conocemos. Asimismo tendrá en cuenta, debido a su permanencia en el centro el conocimiento del alumnado y de las familias, que de ellos tenga el profesorado.

3º.- El tutor/a debe impartir el mayor número de áreas en su tutoría. Este criterio es tan válido para los maestros/as generalistas como para los especialistas que obtengan curso. Se podrán usar las habilitaciones de los docentes para asegurarnos que entra en

una clase el menor número de docentes de distinto ciclo. Con ello facilitaremos la función tutorial.

4 º.- Es preferible que los miembros del equipo directivo no sean tutores. Debido a la implicación en Planes y Proyectos que el cargo conlleva, así como a las constantes reuniones y compromisos, es por lo que siguiendo criterios de calidad educativa y para evitar que entren muchos profesores a realizar sustituciones, la persona que ostente el cargo de Dirección y Jefatura no tendrá asignada tutoría. De no ser así deben tener grupos del tercer ciclo. En el caso de permanecer en E. Infantil o primer ciclo de primaria, las horas de función directiva se le asignarán al menor número de docentes posibles.

6º- Se recomienda, siempre que sea posible, no ser tutor/a de un grupo donde esté los hijos/as del mismo/a.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS

- ❖ Los tutores/as impartirán la mayoría de las áreas curriculares en sus respectivas tutorías.
- ❖ Si los especialistas obtienen tutorías deberán impartir áreas instrumentales en ellas, para favorecer el proceso educativo de su alumnado. Completarán horario con la impartición de su especialidad en tutorías preferentemente de su mismo ciclo. Usaremos las habilitaciones del personal docente del centro para intentar que salga el menor número de horas posible de su tutoría y que salga en su ciclo.
- ❖ Pueden haber dos docentes de atención a la diversidad (horario cero) y se agruparán el resto de los excedentes horarios en el menor número de profesores para facilitar los refuerzos y las sustituciones.
- ❖ La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.
- ❖ A los maestros y maestras que impartan el área de idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de Educación Primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera del alumnado de Educación Infantil.

- ❖ Siempre se intentará que el profesorado de ESO no tenga que dar clases en Primaria.

N. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR POR CICLO LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

a. REFERENTES NORMATIVOS

- Art. 27 y 28 del Decreto 328/2010 (BOJA 16.07.2010).

Las programaciones didácticas han de ser confeccionadas al principio de cada curso por los equipos de ciclo y recogerán los elementos que al menos deben contener.

- Los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar del Proyecto educativo y del Plan de mejora
- Contextualización en función de las características del grupo aula
- Contribución de las competencias clave para el desarrollo de las áreas
- Objetivos de las diferentes áreas
- Bloques de contenidos del área para el nivel
- Criterios de evaluación del área para la etapa y estándares de aprendizaje.
- Interrelación de los criterios de evaluación del nivel con los objetivos del área, bloques de contenido, competencias clave y estándares de aprendizaje o indicadores.
- Recogerán las adaptaciones necesarias que la **docencia no presencial** pudiera requerir, ajustándose para ello, la organización de las cargas docentes, y de los tiempos de enseñanza, así como la priorización de los contenidos, el diseño de tareas globales y las estrategias e instrumentos de evaluación para el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave.
- Criterios metodológicos y organizativos : organización temporal del curso y horario asignado a cada área, espacios, tipología de actividades, materiales y recursos en función de los criterios de evaluación, medidas para la incorporación de las tic al trabajo en el aula.
- Decisiones de carácter general sobre la enseñanza y el aprendizaje de la lectura

- Tratamiento de la diversidad , normalizada y específica
- Acción tutorial
- Actividades complementarias y extraescolares
- Evaluación : criterios, procedimientos, instrumentos y sistemas de calificación.

A la hora de la realización de las programaciones hemos tenido en cuenta:

- Integración y utilización de las TIC
- Potenciar el debate, oratoria, cálculo, resolución de problemas, razonamiento matemático, comunicación oral en lengua extranjera, hábitos de vida saludable, y cultura andaluza.
- Fomentar trabajo en equipo de los profesores, con enfoques multidisciplinares.
- Lectura como factor fundamental, todas las programaciones incluyen actividades y tiempo para ello.
- Metodologías activas, innovadoras, inclusivas. Potenciar las aulas DUA. Nuestra línea educativa exige actuar con metodologías innovadoras, añadiéndose a las programaciones estrategias inclusivas, creativas y cooperativas. Se han incorporado en las programaciones y en el Plan de Mejora.
- Este curso las programaciones se han elaborado a través de la plataforma Séneca, adaptándose a la nueva normativa.
- Se preservará la salud física y emocional de todos los agentes que intervienen en el sistema educativo.
- Se fomentará la adecuación del proceso de enseñanza y aprendizaje a las diversas circunstancias que pudieran producirse a lo largo del curso, así como a las características concretas del alumnado, considerando su contexto y realidad, con el objetivo de intentar paliar la desigualdad que pudiera haber provocado la existencia de una brecha digital que, en muchos casos, también es una brecha socioeducativa.
- Metodología de cada área según las orientaciones de la nueva orden.
- Uso del huerto en área de naturales.
- Se incluyen en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

b. APROBACIONES DE LAS PROGRAMACIONES

Este curso las programaciones se han realizado en Séneca en el apartado Currículo por Competencias, incluidas las de infantil.

Las programaciones serán aprobadas por el Claustro de maestros/as antes del día 15 de noviembre de cada año.

Para mejorar la organización y la efectividad previamente en distintas sesiones establecidas para tal fin, se hará lectura en los ciclos de cada programación

Para el Claustro de aprobación, los coordinadores de ciclo informarán, procediendo este órgano a su aprobación o no de dichas programaciones.

O. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

El centro educativo se aleja hoy de la concepción tradicional de colegio como lugar donde los niños y niñas van a clase y luego se vuelven a sus casas. La nueva concepción entiende que los colegios son centros donde se presta un servicio al alumnado, sus familias y, en consecuencia, a la comunidad en general.

Asimismo, las nuevas exigencias que la sociedad nos plantea obligan a los profesionales de la educación a buscar vías alternativas a través de las cuales ofrecer a nuestro alumnado recursos para desarrollar competencias en estos campos.

a) LOS PLANES Y PROYECTOS

Todos los Planes y Proyectos tienen una programación que podemos consultar y están coordinados por profesorado del centro. Todos los ciclos van participar en aquellas efemérides que establece el calendario educativo y vienen reguladas por la Consejería de Educación.

Cada Plan y Proyecto o programa que están vigentes en nuestro centro, desarrollará dentro de su programación, una serie de actividades, actuaciones para conseguir los objetivos propuestos en cada uno de ellos. Estos, quedan recogidos en la plataforma Séneca y en nuestra página web.

Al finalizar la actividad en concreto o al finalizar el proyecto realizaremos una memoria y una evaluación.

Cada proyecto ha realizado su programación, que será conocida por todos. Ahora vamos a recalcar las actividades más importantes que cada coordinador ha programado.

Todas las actividades serán organizadas por ciclos y adaptados a las características de cada uno de los grupos a los que van dirigidas.

Muchas de las actividades propuestas se realizarán con motivo de las efemérides que se celebran en nuestra comunidad autónoma.

Se realizarán de manera flexible, procurando en todo momento la participación de toda la comunidad educativa. Para ello, solicitaremos la colaboración de las familias y de otros sectores que puedan ayudarnos. Si a lo largo del curso surgieran nuevas actividades se incluirían en la memoria final de este proyecto.

Durante este curso vamos cobramos especial relevancia los siguientes:

Plan de Apoyo a las Familias

- Aula Matinal.
- Comedor, con la empresa “El Cántaro”.

Plan de Actuación Digital TED

El **Plan de Actuación Digital**, es el documento en el que los centros podrán establecer, de forma consensuada, las iniciativas a llevar a cabo para el desarrollo de su Competencia Digital, una vez autodiagnosticado su nivel inicial. El Plan de Actuación Digital tendrá como referente la mejora en los tres ámbitos de actuación de la Transformación Digital Educativa (organización y gestión del centro, información y comunicación, y procesos de enseñanza-aprendizaje).

Son varios los objetivos que pretendemos a través de este plan interno, destacando los siguientes:

- a) Reducir el uso de papel para las comunicaciones con el consiguiente ahorro económico, potenciando, además, un desarrollo sostenible, visible por el alumnado.
- b) Implantar medios de comunicación bidireccional entre el equipo directivo, profesorado y personal no docente.
- c) Actualizar las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes del centro.
- d) Organizar de manera eficiente y clara los documentos e información relevante de forma eficaz, útil y rápida.
- e) Establecer canales de colaboración y organización interna.

DOTACIÓN PARA ELIMINAR LA BRECHA DIGITAL. PROFESORADO Y ALUMNADO.

El proceso de transformación digital de la educación en el que está inmerso la comunidad autónoma de Andalucía requiere la generalización de herramientas telemáticas de comunicación y colaboración y de dispositivos y conexiones a Internet por parte tanto del personal docente como del alumnado, y está potenciando un uso extenso de los recursos digitales, tanto en el aula, como en los formatos no presenciales. En este sentido, es prioritario garantizar la igualdad y la calidad del acceso a los recursos educativos digitales, especialmente del alumnado que se halla en situación de vulnerabilidad.

El curso pasado se nos entregó 30 ordenadores portátiles en calidad de préstamo para el profesorado. Muchos de ellos no lo necesitaron por lo que pudimos crear una dotación importante para que el alumnado pudiera trabajar en sus aulas.

Este curso, hemos recibido 25 ordenadores portátiles para su préstamo al alumnado en situación de vulnerabilidad para uso educativo en el hogar. Estos dispositivos incluyen acceso a internet. Se han prestado a las familias, principalmente de secundaria, que no disponían de equipamiento tecnológico, firmando un compromiso antes de retirarlo. También se han dispuesto en las aulas de primaria ordenadores para su uso por el alumnado de brecha digital.

Programa de Acompañamiento.

- Seis grupos desde 3º de primaria hasta 2º de la ESO. Apoyo de cuatro horas semanales con profesorado y mentores.

Proyecto Creciendo en salud y hábitos de vida saludable.

- ✚ Desayunos saludables, reparto de fruta mensualmente.
- ✚ Higiene por la COVID
- ✚ Trabajar las emociones
- ✚ Día mundial de la alimentación (16 octubre).
- ✚ Día semanal de la fruta. (Miércoles)
- ✚ Cumplimentación del frutómetro.
- ✚ Actividad física
- ✚ Charlas telemáticas. Plan Director
- ✚ Huerto escolar ecológico

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipgenarorincon/files/2021/10/PROGRAMA-H%C3%81BITOS-DE-VIDA-SALUDABLE-20-21.pdf>

Plan de Igualdad.

Se diseñarán dentro del Pacto de Estado contra la violencia, una serie de actividades a realizar el 25 de noviembre y el 8 de marzo. Seguiremos solicitando la subvención para la realización de actividades y adquisición de materiales.

Este curso se tiene que renovar nuestra participación con un proyecto nuevo que tendrá una duración de 5 cursos.

https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipgenarorincon/files/2021/11/PLAN-DE-IGUALDAD_2021-2022.docx.pdf

Plan de convivencia

Se realizarán unos cuestionarios a profesorado, alumnos y familia sobre el tema y a partir de los datos aportados, se comenzará a trabajar sobre este plan.

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipgenarorincon/files/2021/10/Copia-de-PLAN-DE-CONVIVENCIA-resumido-21-22.pdf>

Proyecto de Biblioteca Escolar.

Dada la situación actual, la propuesta de actividades girará en torno a la biblioteca de aula de cada grupo-clase, estará relacionada con los diferentes programas y proyectos educativos en los que participa nuestro centro, así como con las efemérides del calendario educativo, y buscará la implicación de todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, familias-AMPA y alumnado).

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipgenarorincon/files/2021/10/2021-2022-Plan-trabajo-biblioteca-escolar.pdf>

Plan de Autoprotección- PRL.

- Repaso de las normas para realizar un Simulacro en clase. este año lo haremos de terremotos.
- Protocolo COVID
- Petición al ayuntamiento de reformas necesarias: barandillas, bajada de extintores, etc.

Escuela Espacio de Paz.

Para alcanzar los objetivos propuestos en este proyecto se desarrollarán, a lo largo del curso, una serie de actividades, pero la principal será nuestra III Marcha Solidaria y la grabación de un video.

Proyecto de innovación: Abre el telón a tus sueños

Con la colaboración de las aulas hospitalarias del Comarcal y del Materno Infantil. Grabaremos varias actividades para pasarlas a un canal YouTube creado para este proyecto y que los niños y niñas hospitalizados puedan verlos cuando quieran.

SEMANA CULTURAL

La haremos coincidir con la tercera semana de abril. En el ETCP se ha elegido el tema **LA MAGIA**

COORDINADORES DE PLANES Y PROYECTOS

- ❖ Hábitos de Vida Saludable: Belén Cano Gámez
- ❖ Autoprotección y RL: Antonio Cascales Vega
- ❖ Escuela Espacio de Paz: Diego Morales Gómez
- ❖ Biblioteca :Candida Heredia
- ❖ Igualdad : Juanita Muñoz Téllez
- ❖ Ted: Miguel Ángel Perea Reyes
- ❖ Convivencia: Ignacio Pendón Nebro
- ❖ Coordinador COVID y Plan de Apertura: Dulce López Chicano
- ❖ Prácticum: Belén Cano Gámez
- ❖ PROA : Diego Morales Gómez

B) EFEMÉRIDES

ACTIVIDADES ANUALES

- Reciclamos.
- Día de la fruta.
- Mejora en la difusión de información y actividades a través de la mejora del Blog y la nueva página de facebook.
- Buenos días por megafonía por parte del alumnado.
- Buzón de sugerencias.
- Libreta de incidencias durante el recreo.
- Talleres de igualdad.

ACTIVIDADES POR MESES.

Septiembre

- Presentación del proyecto al Claustro y al Consejo Escolar.
- Elección de Delegados de aula y elaboración de normas de clase.

Octubre

- Halloween: disfraces en las aulas.

Noviembre

- Día de los derechos de la infancia (20 noviembre).
- Charla Plan Director:
 - 24 noviembre 5º y 6º Riesgos de Internet
 - 25 noviembre 1º ESO Acoso escolar
 - 25 noviembre 2º ESO Igualdad y violencia de género
- Día internacional contra la violencia hacia las mujeres (25 noviembre).
- Jornada de huerto escolar
- Día del flamenco.

Diciembre

- Día de la lectura (16 de diciembre). Participación de las familias a través de audio cuentos.
- Día de la discapacidad (3 de diciembre).
- Día de la Constitución (3 diciembre).
- Actividades semana de Navidad.
 - Teatro de navidad Educación Infantil.
 - Concurso de tarjetas navideñas
 - Fiesta de Navidad en las aulas. (18 de Diciembre)

Enero / Febrero

- Marcha solidaria. Día escolar de la no-violencia y la Paz (marcha/ carrera virtual) SOÑANDO CAMINOS
- Diversidad funcional: visibilidad síndrome de Asperger 18 de febrero
- Día de Andalucía (25 febrero)
- Carnaval en las aulas.

Marzo

- Día de la mujer (8 marzo).

Abril

- Día del libro.
- Semana cultural

Mayo

- Día de la familia (15 de mayo).
- Día de Europa (9 de mayo).

- Dona Médula y serás mi Héroe

Junio

- Día del Medio Ambiente (5 junio).
- Final de curso.

P. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

A) REFERENTES NORMATIVOS

En el Decreto 328/2010 sobre el Reglamento Orgánico de los colegios de Infantil y Primaria, así como en la Orden 20 de agosto de 2010, se recogen referencias sobre distintos procedimientos de evaluación interna

Decreto 328/2010, artículo 26

“Los colegios de educación infantil y primaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje...”

“La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma”.

“Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro”

“El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación.

Orden de 20 de agosto de 2010, artículo 6

“Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del equipo técnico de coordinación pedagógica, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados por la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.”

Decreto 328/2010, artículo 80 (Competencias de los Equipos de Ciclo)

“d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.”

“h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.”

Artículo 88 del Decreto 328/2010. Competencias del ETCP

“o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.”

“p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.”

“r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.”

Por consiguiente, en este apartado se detallan los procedimientos de evaluación interna en torno a estos procesos:

- A) Memoria de Autoevaluación
- B) Evaluación de los aspectos docentes del Proyecto Educativo
- C) Seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica
- D) Evaluación de la práctica docente y los resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

B) FINALIDAD

Los objetivos que se pretenden con el desarrollo de los procedimientos de evaluación interna son los siguientes:

- Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la reflexión crítica en lo referente a la organización y el funcionamiento del centro, así como de los procesos educativos y sus resultados.
- Favorecer el análisis en los equipos de ciclo para impulsar la mejora de la práctica docente.
- Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro.
- Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

C) MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN

Para llevar a cabo la autoevaluación general del centro será necesario desarrollar un proceso continuo en el que participarán varios agentes, los cuáles, tendrán diferentes competencias.

LOS AGENTES

AGENTES	COMPETENCIAS
Equipo de Evaluación. Estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.	- Realizar la Memoria de Autoevaluación
ETCP	- Medir los indicadores de calidad - Establecer los indicadores de calidad de las nuevas propuestas - Analizar los indicadores homologados - Analizar los resultados de las pruebas externas
Claustro	- Realizar aportaciones - Informar la Memoria de Autoevaluación
Consejo Escolar	- Aprobar la Memoria de Autoevaluación
Otros agentes	
Reunión con los Delegados de Padres y Madres	- Realizar aportaciones

EL PROCESO

Para llevar a cabo la autoevaluación, seguiremos el siguiente proceso:

El ETCP desarrolla el Plan de Mejora, aprobado en junio del curso anterior. Se establecen las actuaciones concretas para abordar las propuestas planteadas, los responsables y la temporalización

OCTUBRE

El Equipo de Evaluación revisa el Plan de Mejora definitivo con las posibles modificaciones que se hayan podido incorporar para subirlo a Séneca.

ABRIL

El Equipo de Evaluación hace el seguimiento del grado de cumplimiento del Plan de Mejora.

JUNIO

CICLOS

- Hacen aportaciones para la valoración del grado de consecución de las propuestas del Plan de Mejora, indicando los logros y dificultades encontradas.
- Analizan los siete factores clave del funcionamiento general del centro y realizan propuestas de mejora para aquellos apartados que consideren mejorables.

ETCP

- Mide los indicadores del Plan de Mejora del presente curso con las aportaciones recibidas de los Equipos de Ciclo.
- Coordina las nuevas propuestas para el curso siguiente y establece sus indicadores de calidad
- Analiza los resultados de los indicadores homologados, de las pruebas externas y las pruebas individualizadas de 3º y **elabora un informe** para el Equipo de Evaluación con posibles aspectos a incluir en el Plan de Mejora.
- También se incluirán, si proceden, las posibles aportaciones que hayan realizado previamente otros agentes como la Junta de Delegadas de Madres y el Comité Ambiental

- Estudia el informe del ETCP sobre los resultados de los indicadores homologados y las pruebas externas
- Realiza la Memoria de Autoevaluación, la cuál, constará de dos partes:
 - Parte A. Grado de consecución de las propuestas del presente curso, con valoración de logros y dificultades
 - Parte B. Propuestas de Mejora para incluirlas en el Plan de Centro en el siguiente curso.

CLAUSTRO

Informa la Memoria de Autoevaluación

CONSEJO
ESCOLAR

Aprueba la Memoria de Autoevaluación

DOCUMENTOS PARA REALIZAR EL PROCESO

- Plantillas para elaborar el Plan de Mejora que recoge las propuestas, actuaciones concretas, los responsables, la temporalización, los indicadores y los responsables de las evidencias.
- Cuestionarios de Google para que los equipos de ciclo hagan una propuesta de valoración de los indicadores y aporten información sobre logros y dificultades según sus evidencias.
- Tablas con los factores clave y los elementos a considerar, con carácter orientativo, que describen el nivel “Bueno” de logro, extraídos de Séneca. Se realizará en un documento compartido entre los coordinadores de Ciclo para recoger las aportaciones de cada uno.
- Plantilla para el Informe del ETCP para el Equipo de Evaluación
- Memoria de Autoevaluación e Informe para Claustro y Consejo Escolar.

FACTORES CLAVE A CONSIDERAR

Los factores clave aportados por la aplicación Séneca son los siguientes:

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.
2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.
2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.
2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
- Leer, escribir, hablar y escuchar.
- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.
3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.
3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.
4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
4.2. Programación adaptada.
4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.
5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.
5.2. Los documentos de planificación.
6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.
6.1. Regulación y educación para la convivencia.

6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.

7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos.

D) EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS DOCENTES DEL PROYECTO EDUCATIVO

Cada mes de septiembre, en sesión de ETCP se establece / revisa el plan para la evaluación y modificación de los aspectos educativos del PAC por parte del Claustro.

Para facilitar la tarea de los equipos de ciclo, se elaborarán unas plantillas con tablas que recojan los apartados que hacen referencia a los aspectos docentes de los que el Claustro tiene competencia para aprobar. Estas tablas facilitarán la reflexión conjunta de cada aspecto en el ciclo, así como la toma de decisiones para las posibles modificaciones.

En sesión de Equipos de Ciclos, se analizarán los aspectos docentes utilizando la plantilla facilitada y cada coordinador recogerá las propuestas de modificaciones.

El ETCP compilará y coordinará las propuestas para su posterior aprobación en sesión de Claustro.

E) SEGUIMIENTO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Mediante este proceso, se pretende conocer si se está cumpliendo la programación didáctica tal y como estaba previsto. En caso contrario, se detallarán las causas que ha provocado este desajuste y permitirá al equipo de ciclo reflexionar de forma coordinada sobre posibles soluciones.

Tras trabajarlo en reunión de ciclo, el ETCP analizará las conclusiones que aporte cada coordinador al respecto. Esta tarea se realizará dos veces durante el curso, en enero y junio. Se realizará en un documento compartido que recogerá las materias o ámbitos impartidos en todas las etapas del centro para facilitar el análisis.

F) EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE Y LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Mediante este proceso se pretende que cada docente realice una autoevaluación de su práctica docente, así como su posible incidencia en los resultados obtenidos en las materias que imparte.

Se analizarán diferentes ámbitos (planificación, metodología y evaluación) mediante la valoración de unos sencillos ítems. Además, se podrán reflejar observaciones y/o propuestas de mejora.

Tras trabajarlo en reunión de ciclo, el ETCP analizará las conclusiones que aporte cada coordinador al respecto. Al igual que el seguimiento de las programaciones didácticas, esta tarea se realizará dos veces durante el curso, en enero y junio. Se realizará también en un documento compartido, esta vez organizado con una entrada para cada docente, para facilitar la reflexión conjunta y compartir ideas para mejorar la práctica docente y, con ello, los resultados escolares.

G) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN.

Durante cuatro años, se evaluara también el nuevo proyecto de dirección que empezó a ponerse en práctica el curso anterior.

Los principales referentes para la evaluación y seguimiento del proyecto serán los indicadores de logros que he establecido en cada actuación, que nos servirán para saber si hemos conseguido los objetivos propuestos.

Podemos utilizar como instrumentos de seguimiento el mismo documento de los objetivos, donde reflexionaremos y recogeremos el desarrollo de las actuaciones realizadas, valoración de los logros, dificultades encontradas, resultados obtenidos, y sobre todo las propuestas de mejora.

En la “Orden de 10 de noviembre de 2017, por la que se desarrolla el procedimiento para la selección y el nombramiento de los directores y las directoras”, se considera los distintos momentos de evaluación, seguimiento y los procesos para llevarla a cabo.

MOMENTOS Y PROCESOS		
INICIAL	CARÁCTER	PROCESOS
	DIAGNÓSTICO: valorar su viabilidad y expectativas	Comisión de selección Claustro de profesores
CONTINUA	FORMATIVO: Observar y analizar para reconducirlo o actualizarlo	Autoevaluación Plan de mejora Informe anual sobre el logro de los indicadores

FINAL	SUMATIVO: valorar su eficacia y el nivel de consecución de los objetivos. Valorar el desempeño de la dirección y apoyar la mejora de su práctica	Inspección educativa Memorias de autoevaluación Memorias de los ciclos educativos. Informe del Consejo Escolar
--------------	---	---

Dentro de los momentos, la evaluación continua es la que incluye más procedimientos y variedad de instrumentos.

MOMENTOS	PROCESOS
PERIODICAMENTE	➤ Plan de Centro, elaboración ➤ Resultados de rendimientos ➤ Satisfacción de la comunidad ➤ Intercambio de información ➤ Claustros y consejos escolares ➤ Reuniones del ETCP ➤ Sugerencias y reclamaciones. ➤ Clima de convivencia y trabajo ➤ Asesoramiento por parte de la Inspección Educativa.
TRIMESTRALMENTE	➤ Valoraciones trimestrales sobre rendimientos académicos, convivencia, ➤ Realización de Planes y Proyectos ➤ Actividades generales del Centro realizadas. ➤ Seguimiento del Plan de Mejora ➤ Participación de las familias en el centro. ➤ Revisión del Plan de Centro

ANUALMENTE	➤ Informe Anual del Proyecto de Dirección ➤ Indicadores homologados de la AGAEVE ➤ Evaluación de los planes y proyectos ➤ Procesos de autoevaluación ➤ Plan de Mejora ➤ Consejo escolar ➤ Estado de cuentas del centro ➤ Estado de los recursos materiales. ➤ Satisfacción de las familias ➤ Clima de convivencia.
------------	---